

12. Fichas de las asignaturas

Cultura de la corrupción, movimientos sociales y participación ciudadana

1.- Datos de la Asignatura

Código	A01	Plan	2017	ECTS	3.0
Carácter	Obligatoria	Curso	2018/2019	Periodicidad	1º semestre
Área	Derecho Constitucional				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	https://moodle.usal.es/			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Fernando Jiménez Sánchez	Grupo / s	Único
Departamento	Ciencia Política y de la Administración		
Área			
Centro	Edificio Rector Sabater. Universidad de Murcia		
Despacho			
Horario de tutorías			
URL Web	www.um.es		
E-mail	fjimesan@um.es	Teléfono	

Profesor	Fernando Gil Villa	Grupo / s	Único
Departamento	Sociología y Comunicación		
Área	Sociología		
Centro	Edificio FES		
Despacho	409		
Horario de tutorías			
URL Web	www.usal.es		
E-mail	gilvi@usal.es	Teléfono	923294500. Ext. 6791

Profesor	Nicolás Rodríguez García	Grupo / s	
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	286		
Horario de tutorías			
URL Web	www.usal.es		
E-mail	nicolas@usal.es	Teléfono	923294500. Ext. 6944.

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
M01. Estudios de contexto.
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Obligatorio
Perfil profesional.

3.- Recomendaciones previas

--

4.- Objetivos de la asignatura

- Analizar la corrupción como un problema político y no meramente técnico
- Conceptualizar la corrupción como un dilema de acción colectiva
- Analizar las insuficiencias más habituales de las estrategias anticorrupción
- Aprender la relevancia del papel de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción
- Comparar las condiciones favorables y desfavorables para la corrupción en distintos países

5.- Contenidos

- La corrupción como problema político
- Las condiciones sociales para la corrupción
- Insuficiencias habituales en la lucha contra la corrupción
- El papel decisivo de la sociedad civil: percepciones y expectativas compartidas

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

Competencias básicas

CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7. Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8. Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9. Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

Competencias generales

CG1. Los estudiantes conocerán las causas y los efectos jurídicos, económicos, sociales e institucionales que se derivan de las conductas relacionadas con el fraude, la corrupción y la delincuencia económica, y aprenderán y valorarán los mecanismos preventivos y represivos que en los Estados democráticos de Derecho se diseñan para combatir esas prácticas desviadas en el marco general de las políticas de integridad diseñadas desde los organismos internacionales y las organizaciones de integración supranacionales.

Específicas.

CE1: Identificar y valorar críticamente las políticas, organismos y técnicas autonómicas, nacionales, supranacionales e internacionales de prevención de la corrupción pública y privada.

CE2: Analizar el avance de los postulados de la “cultura de la corrupción” frente a los pilares de la “cultura de la legalidad” intrínsecos a todo Estado de Derecho, y la reacción social frente a los mismos.

CE3: Fijar el rol que los mecanismos de participación ciudadana deben de tener en los sistemas nacionales de integridad.

CE4: Identificar aquellas políticas públicas que supongan un riesgo real para el interés colectivo, desde un punto de vista económico, político y económico.

Transversales.

7.- Metodologías docentes

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		12		12	24
Prácticas	- En aula	2		2	4
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)	2		1	3
Seminarios					
Exposiciones y debates					
Tutorías			8	2	10
Actividades de seguimiento online			6	2	8
Preparación de trabajos				20	20
Otras actividades (detallar)					
Exámenes			6		6
TOTAL		16	20	39	75

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

- Ackerman, S. R. (2009). Economía política de las raíces de la corrupción: investigación y políticas públicas. *Corrupción y transparencia. Debatendo las fronteras entre Estado, mercado y sociedad*, México, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México/Siglo XXI.
- Boehm, F., & Lambsdorff, J. G. (2009). Corrupción y anticorrupción: una perspectiva neo-institucional. *Revista de Economía Institucional*, 11(21).
- Jiménez Sánchez, F. (2014). "La trampa política. La corrupción como problema de acción colectiva". En E. Pastor, G. Tamez y K. Sáenz (eds.), *Gobernabilidad, ciudadanía y democracia participativa. Análisis comparado España-México*. Madrid: Dykinson.
- Jiménez, Fernando (2016), "Los efectos de la corrupción sobre la desafección y el cambio político en España", en M. Villoria y J.M. Gimeno (dirs.), *La corrupción en España: ámbitos, causas y remedios jurídicos*. Barcelona: Atelier.
- Jiménez, Fernando (2018) "La corrupción y los límites del común", in *Sociedad civil, cultura y política. En homenaje a Víctor Pérez-Díaz*. Madrid: Aranzadi-FUNCAS
- Jiménez, F., & Carbona, V. (2012). Esto funciona así": Anatomía de la corrupción en España. *Letras Libres*, 125, 8-19.
- Mungiu-Pippidi, A. (2016) "The Good, the Bad and the Ugly: Controlling Corruption in the European Union." Anticorrp Project. Available online at: <http://anticorrp.eu/publications/the-good-the-bad-and-the-ugly-controlling-corruption-in-the-european-union-3/>
- Villoria, M., & Jiménez, F. (2012). La corrupción en España (2004-2010): datos, percepción y efectos. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, 138(1), 109-134.

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

La calificación dependerá de 2 ítems: un 80% dependerá de la realización de un trabajo y el 20% restante dependerá de la participación en las clases.

Habrá que realizar breve ensayo de revisión bibliográfica. Consiste en la redacción de una reflexión de no más de 6 páginas (unas 2.000 palabras) en la que el alumno tendrá que referirse necesariamente al menos a 4 de las 8 lecturas obligatorias del curso.

Criterios de evaluación

Después de hacer todas las lecturas se debe encontrar una pregunta que sirva como hilo conductor en la revisión de las mismas, de forma que el trabajo no sea una sucesión de resúmenes separados, sino un intento de conexión entre esas lecturas. Se valorará la originalidad e idoneidad de la pregunta formulada y la fidelidad con la que se recojan las lecturas

Instrumentos de evaluación

-Participación en clase (20%)

-Ensayo de revisión bibliográfica (80%)

Recomendaciones para la evaluación.

Sigan las instrucciones que se detallarán en clase.

Recomendaciones para la recuperación.

Las mismas.

Dimensión política del control del poder público

1.- Datos de la Asignatura

Código	A02	Plan	2017	ECTS	3.0
Carácter	Obligatoria	Curso	2018/2019	Periodicidad	1º semestre
Área	Derecho Constitucional				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	https://moodle.usal.es/			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Mario Hernández Ramos	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Constitucional		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho			
Horario de tutorías			
URL Web	www.usal.es		
E-mail	mariohr@usal.es	Teléfono	923294441. Ext. 1697

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
M01. Estudios de contexto.
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Perfil profesional.

3.- Recomendaciones previas

No hay recomendaciones previas para esta asignatura

4.- Objetivos de la asignatura

- Comprender en su contexto teórico y práctico la importancia del control constitucional de todo órgano político representativo y judicial;
- Adquirir herramientas para detectar y determinar si la actividad de las personas que ocupan un cargo con legitimidad democrática es sancionable conforme a normas de buen gobierno y son susceptibles de haber incurrido en responsabilidad política.

5.- Contenidos

- 1.- Concepto de responsabilidad política: *Accountability*; elementos; diferencia con la responsabilidad jurídica;
- 2.- Derechos y principios que hacen efectiva la responsabilidad política: el derecho de acceso a la información pública; el derecho a la información; principio de transparencia;
- 3.- *Judicial accountability*: independencia judicial vs. control judicial.
- 4.- Órganos que contribuyen a la efectividad de la responsabilidad política: Parlamento; Tribunales de Cuentas.

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

Competencias Básicas

- CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7. Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8. Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9. Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10. Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

Competencias Generales

- CG1. Los estudiantes conocerán las causas y los efectos jurídicos, económicos, sociales e institucionales que se derivan de las conductas relacionadas con el fraude, la corrupción y la delincuencia económica, y aprenderán y valorarán los mecanismos preventivos y represivos que en los Estados democráticos de Derecho se diseñan para combatir esas prácticas desviadas en el marco general de las políticas de integridad diseñadas desde los organismos internacionales y las organizaciones de integración supranacionales.

Específicas.

- CE1: Identificar y valorar críticamente las políticas, organismos y técnicas autonómicas, nacionales, supranacionales e internacionales de prevención de la corrupción pública y privada.

CE4: Identificar aquellas políticas públicas que supongan un riesgo real para el interés colectivo, desde un punto de vista económico, político y económico.
CE5: Conocer, tras el análisis de la gestión de los poderes públicos y de los organismos que los conforman, las decisiones no acordes con la legalidad y las buenas prácticas que afecten al interés público.
CE6: Desarrollar estrategias que ayuden a prevenir la corrupción y fomenten las buenas prácticas de los actores públicos en los diferentes ámbitos y niveles del Estado.
CE7: Promover la elaboración y adhesión de normativa y códigos de buena conducta que combatan la corrupción y fomenten la probidad en el sector público.
CE8: Recomendar acciones estratégicas que contribuyan a la consolidación y al fortalecimiento de una política general en la toma de decisiones cuyo interés sea conseguir el interés general y respetar la legalidad.

Transversales.

7.- Metodologías docentes

La docencia se basará en las exposiciones teóricas del profesor de los contenidos mínimos y esenciales de la asignatura. A partir de estas explicaciones los alumnos deberán preparar una serie de trabajos a través de los cuales se ampliarán los contenidos de la asignatura y se fomentará la actitud crítica de los estudiantes: en primer lugar, el estudio y la exposición de una serie de lecturas académicas cuidadosamente seleccionadas; en segundo lugar, la exposición de un supuesto de responsabilidad política o rendición de cuentas judicial desde los contenidos teóricos estudiados en la asignatura.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	16		36	52
Prácticas	- En aula	5	15	20
	- En el laboratorio			
	- En aula de informática			
	- De campo			
	- De visualización (visu)			
Seminarios				
Exposiciones y debates				
Tutorías	2			2
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos				
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	1			1
TOTAL	24		51	75

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

BUSTOS GISBERT, R., La responsabilidad política del gobierno: ¿realidad o ficción?, Colex, 2001.

BUSTOS GISBERT, R., Calidad democrática. Reflexiones desde la teoría, la realidad y el deseo, Marcial Pons, 2017.

JIMÉNEZ ASENSIO, R., Cómo prevenir la corrupción: integridad y transparencia, La Catarata, 2017.

JIMÉNEZ ASENSIO, R., Los frenos del poder. Separación de poderes y control de las instituciones, Marcial Pons, 2016.

LAPORTA F.J., y ÁLVAREZ, S., La corrupción política, Alianza Madrid, 1997.

HEIDENDEIMER, A.J., & JOHNSTON, M., Political corruption. Concepts and contexts, Londres, 2002.

PIANA, D., Judicial accountabilities in New Europe, Ashgate, 2010.

SAJÓ, A., KOTKIN, S., Political corruption in transition. A skeptics handbook, CEU press 2002.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

ARAGÓN REYES, M., "El control como elemento inseparable del concepto de Constitución", Revista Española de Derecho Constitucional, nº 19, 1987, pp. 15-52.

BOGDANOR, V., "Accountability and the Media: Parliament and the Judiciary: The Problem of Accountability", <http://ukpac.wordpress.com/bogdanor-speech/>

BOVENS, M., "Analysing and Assessing Accountability: Conceptual Framework", 13 European Law Journal, pp. 447-468 (2007).

BUSTOS GISBERT, R., "La recuperación de la responsabilidad política en la lucha contra la corrupción de los gobernantes. Una tarea pendiente", en RODRÍGUEZ GARCÍA, N., y FABIÁN CAPARRÓS, E., La corrupción en un mundo globalizado: análisis interdisciplinar, 2004, pp. 67-85.

BUSTOS GISBERT, R., "Responsabilidad política y responsabilidad penal: dos conceptos radicalmente distintos", Jueces para la democracia, nº 60, 2007, pp. 56-69.

BUSTOS GISBERT, R., "Corrupción política: un análisis desde la teoría y la realidad constitucional", *Teoría y Realidad constitucional*, nº 25, 2010, pp. 69-109.

BUSTOS GISBERT, R., "Las reglas de conducta de los políticos: evolución en el Reino Unido", *Revista Vasca de Administración Pública*, nº 104, 2016, pp. 267-292.

GARCÍA DE ENTERRÍA, E., "El principio de "la responsabilidad de los poderes públicos" según el art. 9.3 de la Constitución y la responsabilidad patrimonial del Estado legislador", *Revista Española de Derecho Constitucional*, año 23, Núm. 67, Enero-Abril, 2004, pp. 15-47.

HERNÁNDEZ RAMOS, M., "El cambio de paradigma en el control del poder judicial como institución en España. De la responsabilidad judicial a la judicial accountability.", en GONZÁLEZ PASCUAL, M. (Dir.), SOLANES MULLOR, J. (Coord.), *Independencia Judicial y Estado Constitucional. El estatuto de los jueces*, Tirant lo blanch, 2016, pp. 149-182.

JIMÉNEZ ASENSIO, R., ¿Una nueva noción de responsabilidad política en el sistema constitucional español?, *Revista Española de Derecho Constitucional*, año 22, nº 66, 2002, pp. 249-266.

LÓPEZ GUERRA, L.A., "La legitimidad democrática del juez", *Cuadernos de Derecho Público*, nº 1, 1997, pp. 43-76.

LE SUEUR, A., "Developing mechanisms for judicial accountability in the UK", *Legal Studies*, 24, pp. 73-98.

MULGAN, R., "Accountability: an ever-expanding concept?", *Public Administration*, vol. 78, nº.3, 2000 (pp. 555-573).

PENNOCK, J.R., "Responsiveness, Responsibility, and Majority Rule", en FRIEDRICH, C., (ed.) *Responsibility*, The American Society for Political and Legal Philosophy, Nomos III, New York, 1960.

REVENGA SÁNCHEZ, M., "Función jurisdiccional y control político. ¿Hacia una responsabilidad política del juez?", *Revista Española de Derecho Constitucional*, nº 29, 1990, pp. 117-142.

SENGUPTA, A., "Judicial accountability: A Taxonomy", *Public Law*, nº 2, April 2014, pp. 245-266.

WOODHOUSE, D., "Delivering Public confidence: Codes of Conduct. A step in the right direction", *Public Law*, 2003, Nº 3, (Autumn), pp. 511-533.

WOODHOUSE, D., "The Reconstruction of Constitutional Accountability", *Public Law*, 2002, pp. 73-90.

WOODHOUSE, D., "Judicial Independence and Accountability within the United Kingdom's New Constitutional Settlement", en CANIVET, G., ANDENAS, M., FAIRGRIEVE, D., *Independence, Accountability and the Judiciary*, British Institute of International and Comparative Law, 2006, pp. 121-144.

WOODHOUSE, D., "Delivering Public Confidence: Codes of Conduct, A step in the right direction", *Public Law*, 2003, nº 3, pp. 511-533.

Código de Responsabilidad Ministerial Británico (Ministerial Code);
Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno;
Convenio del Consejo de Europa sobre el Acceso a los Documentos Públicos, Tromsø, 18.VI.2009;
Código Iberoamericano de Buen Gobierno (CLAD);
Tribunal de Cuentas: <http://www.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/>
Transparencia internacional (<http://www.transparencia.org.es/>)

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

La evaluación de la asignatura se compondrá de tres elementos: la elaboración y presentación por grupos de trabajos sobre un tema concreto; la preparación y estudio de lecturas y participación en seminarios; examen final de la asignatura.

Criterios de evaluación
La evaluación valorará especialmente la comprensión de la asignatura por parte del alumno, su capacidad para relacionarla con el contexto de la realidad, la profundidad en la búsqueda de información y en la defensa de los razonamientos, la rigurosidad en la aplicación de los conocimientos y el esfuerzo realizado.
Instrumentos de evaluación
Preparación y exposición de trabajos en grupo; seminarios con lecturas; examen. En grupos, cada alumno deberá elaborar y exponer un caso práctico que explique la responsabilidad política en la realidad. Los dos trabajos y sus respectivas exposiciones suponen el 40% de la calificación final. El examen final supondrá otro 70%
Recomendaciones para la evaluación.
Los objetivos de la asignatura hacen recomendable un trabajo continuo del estudiante para el seguimiento de la misma. Si no se siguen las clases, no podrá realizarse un buen trabajo.
Recomendaciones para la recuperación.
La evaluación de la asignatura en la convocatoria de recuperación se basará en los mismos criterios e instrumentos que en la convocatoria ordinaria.

Análisis económico de la corrupción

1.- Datos de la Asignatura

Código	A03	Plan	2017	ECTS	3.0
Carácter	Obligatoria	Curso	2018/2019	Periodicidad	1º semestre
Área	Economía aplicada				
Departamento	Economía aplicada				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	https://moodle.usal.es/			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Fernando C. Rodríguez López	Grupo / s	Único
Departamento	Economía aplicada		
Área	Economía aplicada		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	139		
Horario de tutorías			
URL Web	www.usal.es		
E-mail	frodriguez@usal.es	Teléfono	923294500. Ext. 3117.

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
M01. Estudios de contexto.
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Obligatorio
Perfil profesional.

3.- Recomendaciones previas

Ninguna

4.- Objetivos de la asignatura

Generales:

- Comprender los fundamentos económicos de la legislación y los incentivos económicos que genera.
- Interpretar las normas jurídicas de forma multidisciplinar incorporando el análisis económico.

Específicos:

- Mejorar en la previsión de los efectos de la legislación, especialmente la que se dirige a la lucha contra la corrupción.
- Conocer mejor los efectos económicos sobre el crecimiento y la distribución de la renta y la riqueza imputables a la corrupción.

5.- Contenidos

Perspectivas micro y macroeconómica de la corrupción. Corrupción y crecimiento. Tipología de las normas jurídicas desde el punto de vista económico. Normas jurídicas como incentivos. La toma de decisiones en condiciones de incertidumbre. Análisis económico del derecho penal y procesal. Diseño y efectos de instrumentos jurídicos frente a la corrupción. El conflicto entre proporcionalidad y eficacia en las sanciones por corrupción.

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

Competencias Básicas

CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7. Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8. Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9. Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

Competencias Generales

CG1. Los estudiantes conocerán las causas y los efectos jurídicos, económicos, sociales e institucionales que se derivan de las conductas relacionadas con el fraude, la corrupción y la delincuencia económica, y aprenderán y valorarán los mecanismos preventivos y represivos que en los Estados democráticos de Derecho se diseñan para combatir esas prácticas desviadas en el marco

general de las políticas de integridad diseñadas desde los organismos internacionales y las organizaciones de integración supranacionales.

Específicas.

CE1: Identificar y valorar críticamente las políticas, organismos y técnicas autonómicas, nacionales, supranacionales e internacionales de prevención de la corrupción pública y privada.

CE2: Analizar el avance de los postulados de la "cultura de la corrupción" frente a los pilares de la "cultura de la legalidad" intrínsecos a todo Estado de Derecho, y la reacción social frente a los mismos.

CE4: Identificar aquellas políticas públicas que supongan un riesgo real para el interés colectivo, desde un punto de vista económico, político y económico.

CE5: Conocer, tras el análisis de la gestión de los poderes públicos y de los organismos que los conforman, las decisiones no acordes con la legalidad y las buenas prácticas que afecten al interés público.

CE8: Recomendar acciones estratégicas que contribuyan a la consolidación y al fortalecimiento de una política general en la toma de decisiones cuyo interés sea conseguir el interés general y respetar la legalidad.

CE9: Evaluar el diseño y aplicación de las políticas públicas y de las decisiones en el sector privado a partir de los principios inherentes a la gobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas.

Transversales.

7.- Metodologías docentes

La docencia presencial se apoyará en sesiones magistrales de aspectos teóricos y prácticos relacionados con la materia.

Se espera de los alumnos que, con anterioridad a la clase, realicen una primera lectura de, al menos, la bibliografía obligatoria en cada tema, y profundicen después en las cuestiones con la ayuda de las lecturas básicas y recomendadas. El tratamiento de cada uno de los temas teóricos irá completado con el desarrollo de aplicaciones prácticas.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	16		36	52
Prácticas	- En aula	5	15	20
	- En el laboratorio			
	- En aula de informática			
	- De campo			
	- De visualización (visu)			
Seminarios				
Exposiciones y debates				
Tutorías	2			2
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos				
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	1			1
TOTAL	24		51	75

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

COOTER, R. y T. ULEN (1999): Derecho y Economía, Fondo de Cultura Económica.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

BOUCKAERT, B. Y G. DE GEEST (2000): Encyclopedia of Law and Economics, <http://encyclo.findlaw.com/>

CABRILLO, F. (2008): The Economics of Courts and Litigation, Edward Elgar.

FRIEDMAN, D. (2001): Law's order: what economics has to do with law and why it matters, Princeton University Press.

LEVITT, S. y T. MILLES (2008): Economics of Criminal Law, Edward Elgar.

MAURO, P. (1998): "Corruption and the composition of government expenditures", Journal of Public Economics 69: 263-279.

POSNER, R. (2007): El análisis económico del derecho, 2ª ed, Fondo de Cultura Económica.

RODRÍGUEZ, F. (2000): "Introducción al análisis económico de la corrupción", en Eduardo Fabián Caparrós, editor: La corrupción: aspectos jurídicos y económicos, Ratio Legis.

RODRÍGUEZ, F. (2004): "¿Puede el derecho sancionador frenar la corrupción? Reflexiones desde el análisis económico del derecho", en Nicolás Rodríguez García, editor: La corrupción en un mundo globalizado: análisis interdisciplinar, Ratio Legis.

ROSE-ACKERMAN, S. (1975): "The Economics of corruption", Journal of Public Economics 4: 187-203.

SHAVELL, S. (2004): Foundations of Economic Analysis of Law, Belknap Press of Harvard University Press.

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

La evaluación de la asignatura en convocatoria ordinaria se basará en la calificación de exámenes parciales y un examen final, que se verá completada por el trabajo realizado por el alumno y por la exposición y explicación del mismo.

Criterios de evaluación

La evaluación valorará especialmente la comprensión de la asignatura por parte del alumno, su capacidad para relacionarla con el contexto de la realidad, la profundidad en la búsqueda de información y en la defensa de los razonamientos, la rigurosidad en la aplicación de los conocimientos y el esfuerzo realizado.

Instrumentos de evaluación

El examen podrá combinar preguntas de tipo ensayo con preguntas de carácter puntual, que se podrán referir tanto a la parte teórica como a la parte práctica del programa de la asignatura. Además del conocimiento de los contenidos que forman parte del programa formativo, se valorará en la evaluación la capacidad de elaborar argumentos sobre la base de las cuestiones tratadas en el curso, la habilidad para relacionar conceptos y la claridad expositiva.

Recomendaciones para la evaluación.

Los objetivos de la asignatura hacen recomendable un trabajo continuo del estudiante para el seguimiento de la misma.

Recomendaciones para la recuperación.

La evaluación de la asignatura en la convocatoria de recuperación se basará en los mismos criterios e instrumentos que en la convocatoria ordinaria.

Transparencia en el ejercicio de la actividad pública

1.- Datos de la Asignatura

Código	A04	Plan	2017	ECTS	3.0
Carácter	Obligatoria	Curso	2018/2019	Periodicidad	1º semestre
Área	Derecho Administrativo				
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium – Transparencia en el ejercicio de la actividad pública 2018-2019			
	URL de Acceso:	https://moodle.usal.es/			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Emmanuel A. Jiménez Franco	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Administrativo		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	170		
Horario de tutorías	Lunes: 9 a 14:30 horas. Martes: 9 a 14:30 horas y 19:30 a 21 horas		
URL Web	www.usal.es		
E-mail	emmajf@usal.es	Teléfono	923 294500 Ext 6927

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
M02. Prevención de la corrupción en los sectores público y privado.
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Obligatorio
Perfil profesional.
Jurista, abogado, procurador, magistrado, fiscal, empleado público, gestor administrativo, politólogo

3.- Recomendaciones previas

Se entiende conveniente que el estudiante posea una formación previa que facilite la adquisición de conocimientos, las competencias y habilidades, debiendo reunir, como mínimo, el siguiente perfil:

- Conocimientos básicos sobre la realidad social, económica y política, tanto de nuestro país como de los ámbitos internacionales más influyentes en nuestra esfera geopolítica.
- Buena formación lingüística en lengua castellana que le capacite para desarrollar una correcta exposición oral y escrita, y una óptima capacidad de lectura comprensiva.
- Buena formación jurídica fundamentalmente relacionada con la Administración Pública en España y en el Derecho Comparado.
- Capacidad de interpretación, análisis y síntesis.
- Capacidad para el desarrollo de trabajo individual y colectivo.

Todos los estudiantes deben tener activada su cuenta de correo electrónico en la USAL, a la que se tiene derecho con la matrícula, así como acceso al portal Studium.

4.- Objetivos de la asignatura

- Facilitar argumentos y herramientas de análisis para que los estudiantes comprendan los fundamentos jurídicos, sociales y económicos que subyacen en las relaciones de los ciudadanos con las Administraciones Públicas en perspectiva de transparencia e integridad, y aprendan a relacionarlos con los condicionantes jurídicos y políticos del contexto social para la toma de decisiones públicas.
- Familiarizarse con los conceptos de transparencia y Gobierno Abierto para dominar los rasgos esenciales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno.
- Comprender cómo el Derecho a Saber constituye uno de los instrumentos básicos de la agenda política de las democracias avanzadas, como factor capaz de identificar las prácticas corruptas en la Administración Pública y la generación de incentivos como mecanismos de prevención de la corrupción.
- Capacitar para apreciar las diferentes dimensiones que han de tenerse en cuenta en la comparación de las diversas regulaciones jurídicas del Derecho a Saber de los diferentes países.
- Ser capaz de identificar las prácticas propias de un Gobierno Abierto, más transparente y más participativo como base de una regeneración democrática y fundamento de una nueva cultura de integridad.
- Ser capaz de trabajar individualmente y en grupo sobre la bibliografía especializada con el fin de obtener una posición argumentativa fundada y defenderla en público.

5.- Contenidos

1. Conceptos básicos de Derecho Administrativo.
2. Estructura y organización del Estado Español.
3. El fenómeno de la corrupción en la Administración Pública
4. El derecho a saber en España
 - 4.1. Ordenación legal del derecho a saber
 - 4.2. Ámbito subjetivo
 - 4.3. Ámbito objetivo
 - 4.4. Límites

- 4.5. Procedimiento del ejercicio del derecho de acceso a información pública
- 4.6. Garantías jurídico-administrativas del derecho a saber
5. Propuestas de *lege ferenda* y Derecho comparado
6. Un desafío al futuro: nueva cultura de integridad y apertura

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

Competencias básicas

CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7. Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8. Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9. Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

Competencias generales

CG1. Los estudiantes conocerán las causas y los efectos jurídicos, económicos, sociales e institucionales que se derivan de las conductas relacionadas con el fraude, la corrupción y la delincuencia económica, y aprenderán y valorarán los mecanismos preventivos y represivos que en los Estados democráticos de Derecho se diseñan para combatir esas prácticas desviadas en el marco general de las políticas de integridad diseñadas desde los organismos internacionales y las organizaciones de integración supranacionales.

Específicas.

CE1: Identificar y valorar críticamente las políticas, organismos y técnicas autonómicas, nacionales, supranacionales e internacionales de prevención de la corrupción pública y privada.

CE2: Analizar el avance de los postulados de la "cultura de la corrupción" frente a los pilares de la "cultura de la legalidad" intrínsecos a todo Estado de Derecho, y la reacción social frente a los mismos.

CE5: Conocer, tras el análisis de la gestión de los poderes públicos y de los organismos que los conforman, las decisiones no acordes con la legalidad y las buenas prácticas que afecten al interés público.

CE6: Desarrollar estrategias que ayuden a prevenir la corrupción y fomenten las buenas prácticas de los actores públicos en los diferentes ámbitos y niveles del Estado.

CE7: Promover la elaboración y adhesión de normativa y códigos de buena conducta que combatan la corrupción y fomenten la probidad en el sector público.

CE8: Recomendar acciones estratégicas que contribuyan a la consolidación y al fortalecimiento de una política general en la toma de decisiones cuyo interés sea conseguir el interés general y respetar la legalidad.

7.- Metodologías docentes

En virtud de la metodología del "Aprendizaje Activo del Derecho Administrativo (AADA): el estudiante como protagonista", para aprender y comprender el Derecho Administrativo, y en concreto el Derecho a Saber, resulta necesaria la asistencia y, sobre todo, la participación en las clases, tanto teóricas como prácticas. Se ofrecerá durante el transcurso del curso bibliografía para estudio y consulta, además de otros instrumentos de estudio y lectura que orientarán al alumno/a para aprender las técnicas básicas y completar las clases, ayudados por las nuevas tecnologías de la información y del conocimiento que constituyen un instrumento útil para la investigación y el estudio universitarios.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	18		20	36
Prácticas	- En aula	2	4	6
	- En el laboratorio			
	- En aula de informática			
	- De campo		1	2
	- De visualización (visu)			
Seminarios				
Exposiciones y debates	1		3	4
Tutorías	1			1
Actividades de seguimiento online		10	2	12
Preparación de trabajos	1		2	3
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	2		34	36
TOTAL	26	10	66	100

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

Bibliografía básica de Derecho Administrativo

- BLANQUER CRIADO, D., Introducción al Derecho Administrativo, 2ª edic., Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2009.
- COSCULLUELA MONTANER, L., Manual de Derecho Administrativo, Ed. Thomson-Civitas, 2018.
- GAMERO CASADO, E.; FERNANDEZ RAMOS, S., Manual de Derecho Administrativo, Ed. Tecnos, Madrid, 2018.
- GAMERO CASADO, E.; FERNANDEZ RAMOS, S., Derecho Administrativo para estudios no jurídicos, Ed. Tecnos, Madrid, 2016.
- GARCIA DE ENTERRIA, E.; FERNANDEZ, T. R., Curso de Derecho Administrativo, Tomos I y II, Ed. Civitas, Madrid, 2018.
- MARTIN REBOLLO, L., Leyes Administrativas, Ed. Thomson-Aranzadi, 2018.
- NIETO, A.; FERNÁNDEZ, T. R., El Derecho y el revés. Diálogo epistolar sobre leyes, abogados y jueces, Ed. Ariel, Barcelona, 1998.
- PARADA VAZQUEZ, R., Derecho Administrativo, I. Parte General, Ed. Marcial Pons, Madrid, 2017.
- PARADA VAZQUEZ, R., Derecho Administrativo, II. Organización y Empleo Público, Ed. Marcial Pons, Madrid, 2017.
- RIVERO ORTEGA, R.; FERNANDO PABLO, M.; CALVO SÁNCHEZ, M. D., Instituciones de procedimiento administrativo común (Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ed. Juruá, Lisboa, 2016.
- SANCHEZ MORON, M., Derecho Administrativo, Ed. Tecnos, Madrid, 2018.
- SANTAMARÍA PASTOR, J. A., Principios de Derecho Administrativo General, Tomos I y II, Ed. Iustel, Madrid, 2016.
- TRAYTER JIMÉNEZ, J. M., Derecho Administrativo. Parte General, Ed. Atelier, Barcelona, 2017.

Bibliografía específica

- ÁLVAREZ MARTÍN, J. A., “La futura ley de transparencia ¿una solución adecuada y creíble?”, en Revista Aranzadi Doctrinal núm. 7/2012.
- ARANDA ÁLVAREZ, E., “Una reflexión sobre transparencia y buen gobierno”, en Cuadernos Manuel Giménez Abad núm. 5, junio 2013, págs. 214 a 229.
- ARCE JANÁRIZ, A., “La transparencia de la ley”, en Cuadernos Manuel Giménez Abad núm. 5, junio 2013, págs. 59 a 68.
- ARREGUI, J., Las corrupciones en España, en El Mundo, martes, 29 de enero de 2013, pág. 19.
- BALLESTEROS MOFFA, L. A., “La ausencia de respuesta a las solicitudes y reclamaciones de acceso a la información pública: ¿el caballo de Troya de la transparencia?”, en Revista Española de Derecho Administrativo (REDA) núm. 161, Ed. Civitas, Pamplona, 2014.
- BARRERO RODRÍGUEZ, M. C., “La disposición adicional 1.3º del Proyecto de Ley de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno y sus negativos efectos en el ámbito de aplicación del derecho de acceso a la información”, en Revista Española de Derecho Administrativo núm. 158, 2013, págs. 221 a 246.
- BARRERO RODRÍGUEZ, M. C., “Las causas de inadmisión de las solicitudes de acceso a la información; en particular, la doctrina de las autoridades independientes de transparencia”, en Revista General de Derecho Administrativo núm. 46, octubre 2017.
- BLASCO ESTEVE, A., El Derecho Público de la crisis económica. Transparencia y sector público. Hacia un nuevo Derecho Administrativo, Ed. Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 2012.
- BRINES ALMIÑANA, J., “Análisis de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Especial atención a la información pública con datos de carácter personal” en El Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados, 1 enero 2014, págs. 33 a 52.
- CARNERO SOBRADO, J. I., “La respuesta jurisprudencial a la protección de los derechos de los ciudadanos en el artículo 35 de la Ley 30/1992”, en Diario La Ley núm. 8079, de 9 de mayo de 2013.
- CASTELLÁ ANDREU, J. M., “Democracia participativa en las instituciones representativas: apertura del Parlamento a la sociedad”, en Cuadernos Manuel Giménez Abad núm. 5, junio 2013, págs. 202 a 213.
- CERRILLO I MARTÍNEZ, A., El principio de integridad en la contratación pública, Ed. Aranzadi, Pamplona, 2014.
- DAVARA RODRÍGUEZ, M. A., “Buen Gobierno: Ley de Transparencia e información Pública”, en El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados núm. 5, Quincena del 15 al 29 de marzo de 2013, pág. 538.
- DAVARA RODRÍGUEZ, M. A., “El derecho al olvido en Internet”, en Diario La Ley núm. 8137, de 30 de julio de 2013. LA LEY 4871/2013
- DE HOCES, J. R., “Privatizaciones: breves reflexiones sobre su teoría y práctica”, en Diario La Ley núm. 8109, de 30 de junio de 2013.
- ENÉRIZ OLAECHEA, F. J., “El proyecto de Ley de Transparencia: transparencia de la actividad pública”, en Revista Aranzadi Doctrinal núm. 1/2013.
- FERNÁNDEZ RAMOS, S., “Comentario de urgencia al anteproyecto de Ley de Transparencia y acceso a la información pública y buen gobierno”, en Actualidad Administrativa núm. 12, quincena del 16 al 30 de junio de 2012, pág. 1457.
- FERNÁNDEZ RAMOS, S., El acceso a la información en el Proyecto de Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, Monografía de la Revista Aragonesa de Administración Pública, XIV, Zaragoza, 2013, págs. 233 a 298.
- FERNÁNDEZ RAMOS, S., “La Transparencia pública: pasado, presente y futuro”, en Revista Aragonesa de Administración Pública, núm. 51, 2018, págs. 213 a 243.
- FERNÁNDEZ RAMOS, S.; PÉREZ MONGUIÓ, J. M., La Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, Ed. Aranzadi, Pamplona, 2014.

- FERNÁNDEZ RAMOS, S.; PÉREZ MONGUIÓ, J. M., El Derecho al Acceso a la Información Pública en España, Ed. Aranzadi, Pamplona, 2017.
- FERNÁNDEZ SALMERÓN, M.; VALERO TORRIJOS, J., Régimen jurídico de la transparencia del sector público: del Derecho de acceso a la reutilización de la información, Ed. Aranzadi, 2014.
- FUENTEAJA PASTOR, J. A., Derecho Administrativo Europeo, Ed. Civitas, 2014.
- GARCÍA MACHO, R. (Ed.), Derecho Administrativo de la Información y Administración Transparente, Ed. Marcial Pons, Madrid, 2010.
- GARCÍA MACHO, R., La transparencia en el sector público, en VI Congreso de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo, Palma de Mallorca, 11 y 12 de febrero de 2011.
- GUICHOT, E., Transparencia y acceso a la información en el Derecho europeo, Ed. Derecho Global/Global Law Press, Sevilla, 2011.
- GUICHOT, E., Transparencia y acceso a la información en España: análisis y propuestas legislativas, Ed. Fundación Alternativas, Madrid, 2011.
- GUICHOT REINA, E., "La publicidad de datos personales en internet por parte de las administraciones públicas y el derecho al olvido", en Revista Española de Derecho Administrativo (REDA) núm. 154, 2012, págs. 125 a 169.
- GUICHOT, E., "El Anteproyecto de Ley de Transparencia", en El Cronista del Estado Social y Democrático de Derecho 2012 núm. 30, 16/07/2012
- GUICHOT, E., "El Proyecto de Ley de Transparencia y acceso a la información pública y el margen de actuación de las Comunidades Autónomas", en Revista Andaluza de Administración Pública núm. 84, septiembre-diciembre 2012, pp. 89-113.
- GUICHOT, E., Código Básico Transparencia y buen gobierno, Ed. Aranzadi, Pamplona, 2014.
- GUICHOT, E. (Coord.), Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Estudio de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, Ed. Tecnos, Madrid, 2014.
- JIMÉNEZ FRANCO, E., «Administración Pública y Corrupción: iniciativas legislativas de lege ferenda para una nueva cultura de integridad», en SÁNCHEZ BLANCO, A. y otros (Coords.), El Nuevo Derecho Administrativo, Ed. Ratio Legis, Salamanca, 2011, pp. 199-225.
- JIMÉNEZ FRANCO, E., «Legalidad, transparencia e integridad en el combate a la corrupción», en SINTURA, F. J.; RODRÍGUEZ, N., El Estado de Derecho colombiano frente a la corrupción. Retos y oportunidades a partir del Estatuto Anticorrupción de 2011, Ed. Universidad del Rosario, Bogotá, 2013, pp. 211-264.
- JIMÉNEZ FRANCO, E., «Corrupción, Transparencia y Gobierno Abierto en la Contratación Pública», en VV.AA., Reflexiones académicas en derecho disciplinario y contratación estatal, Vol. IV, Ed. Instituto de Estudios del Ministerio Público, Bogotá (Colombia), 2013, pp. 148-201.
- JIMÉNEZ FRANCO, E., "Mejora del control administrativo de las Administraciones Públicas en España: Los órganos administrativos independientes especializados en la resolución de recursos administrativos", en ALONSO REGUEIRA, E. M. (Dir.), El Control de la Actividad Estatal I. Discrecionalidad, División de Poderes y Control Extrajudicial, Ed. Asociación de Docentes, Universidad de Buenos Aires, Argentina, 2016, pp. 523-556.
- JIMÉNEZ FRANCO, E., "El derecho a saber y su control como exigencia de efectividad del desarrollo sostenible", en RODRÍGUEZ GARCÍA, N.; RODRÍGUEZ LÓPEZ, F. (Coords.), Corrupción y desarrollo, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2017, pp. 187-240.
- JIMÉNEZ FRANCO, E., "El control de la transparencia en perspectiva comparada", en FERNANDO PABLO, M.; FERNÁNDEZ DE GATTA, D.; RIVERO ORTEGA, R. (Dirs.), Liber Amicorum Salmanticensis Profesor Ángel Sánchez Blanco. Cuarenta años de ordenamiento constitucional, Ed. Ratio Legis, Salamanca, 2017, pp. 255-293.
- JIMÉNEZ FRANCO, EMMANUEL, "La Oficina de Recuperación y Gestión de Activos: origen, presente y futuro", en BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, IGNACIO; FABIÁN CAPARRÓS, EDUARDO; RODRÍGUEZ GARCÍA, NICOLÁS (Dirs.), Recuperación de activos y decomiso. Reflexiones desde los sistemas penales iberoamericanos, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2017, pp. 63-131.

- LÓPEZ GARCÍA, M., La oferta de contenidos audiovisuales: servicio público, libre competencia y derecho a la información, Ed. Civitas, Madrid, 2012.
- MALLEN, T., El Derecho Fundamental a una buena Administración, Ed. Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 2004.
- MESEGUER YEBRA, J., La transparencia en las Administraciones Públicas. El procedimiento de acceso a la información pública, Ed. Bosch, 2013.
- OLAVARRIA GAMBI, M., La institucionalización y gestión estratégica del acceso a la información y la transparencia activa en Chile, Ed. Banco Interamericano de Desarrollo, Santiago de Chile, 2011.
- OLMEDO PALACIOS, M., “La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno”, en Diario La Ley núm. 8237, 27 de enero de 2014.
- PINTOS SANTIAGO, J., “La nueva configuración de la transparencia en la contratación administrativa. Comentario de urgencia al Proyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno”, en Contratación Administrativa Práctica núm. 126, del 1 julio al 31 agosto de 2013.
- QUIÑONES GARCÍA, S., Vigilando al Estado: El Derecho de acceso a la información pública frente a la corrupción gubernamental, Tesis Doctoral, Universidad de Salamanca, 2011.
- RAZQUIN LIZARRAGA, J. A., “La transparencia y la participación pública en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra”, en Revista jurídica de Navarra núm. 51, enero-junio 2011, págs. 123 a 154.
- REY MARTÍNEZ, F., “Derecho de acceso a la información y secretos oficiales en el ordenamiento español”, en Cuadernos Manuel Giménez Abad núm. 5, junio 2013, págs. 192 a 201.
- RODRIGUEZ-ARANA, J.; GARCÍA MEXÍA, P. (Dir.), El Derecho a la buena Administración Pública, Ed. Junta de Castilla y León, 2008.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, A., “Ventajas e inconvenientes de la financiación de los partidos políticos”, en Actualidad Administrativa núm. 18, quincena del 16 al 31 de octubre de 2011.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, A., “Análisis de las modalidades de financiación de los partidos políticos”, en Actualidad Administrativa núm. 21-22, diciembre de 2012, págs. 2273 a 2282.
- SENDÍN GARCÍA, M. A., “El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno”, en Revista Jurídica de Castilla y León núm. 33, 2014, págs. 1 a 25.
- SÍNDIC DE GREUGES DE CATALUNYA, Informe sobre el derecho de acceso a la información pública, marzo de 2012.
- SIERRA RODRÍGUEZ, J., “Una crítica al diseño de los organismos de garantía del Derecho de acceso en las Comunidades Autónomas”, en Revista Jurídica de Castilla y León núm. 45, 2018, págs. 73 a 112.
- SOMMERMANN, K. P., “La exigencia de una Administración transparente desde la perspectiva de los principios de democracia y del Estado de Derecho”, en GARCÍA MACHO, R. (Ed.), Derecho Administrativo de la Información y Administración Transparente, Ed. Marcial Pons, Madrid, 2010, pp. 11-25.
- SOTO LOSTAL, S., El derecho de acceso a la información. El Estado social y el buen gobierno, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2011.
- VALERO TORRIJOS, J., “El acceso y la reutilización de la información administrativa”, en Diario La Ley núm. 7800, 17 de febrero de 2012.
- VAZQUEZ ORGAZ, J., “El derecho de acceso a archivos y registros públicos”, en Noticias Jurídicas Derecho.com, marzo 2002.
- VV.AA., Saber Más III. Informe regional sobre acceso a la información pública y protección de datos personales, Alianza Regional por la Libre Expresión e Información, 2011.
- VV.AA., El derecho a saber y el deber de la privacidad: el acceso a los documentos, Ed. Tabula, Salamanca, 2012.
- VV.AA., Manual de Transparencia y Probidad de la Administración del Estado, 2ª edic., Ed. Gobierno de Chile, 2009.
- VV.AA., Los límites al derecho de acceso a la información pública, Ed. Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 2017.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

ACCESS-INFO, <http://www.access-info.org/>

CENTRE FOR LAW AND DEMOCRACY, <http://www.law-democracy.org/live/>

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, http://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/index.html

CONTRATOS PÚBLICOS TRANSPARENTES, <http://www.contratospublicostransparentes.es>

OBSERVATORIO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, <http://www.obcp.es/>

OPEN GOVERNMENT PARTNERSHIP, <http://www.opengovpartnership.org/>

SUELDOS PÚBLICOS, <https://sueldospublicos.eleconomista.es>

TRANSPARENCY INTERNATIONAL, <http://www.transparency.org/>

TRANSPARENCY INTERNATIONAL ESPAÑA, <http://www.transparencia.org.es>

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

La evaluación de la asignatura en convocatoria ordinaria se basará en la participación y asistencia a clase, la resolución de casos prácticos y la superación de un examen que puede contar con preguntas tipo test y de desarrollo, que demuestre el conocimiento de la materia.

La calificación final de la asignatura podrá obtenerse del siguiente modo:

- Examen: 80%
- Participación y asistencia a clase: 10%
- Resolución de prácticas: 10%

Quienes tengan un número de faltas superior a cuatro de todas las sesiones de este curso no superarán la materia.

Criterios de evaluación

La evaluación valorará especialmente la comprensión de la asignatura por parte del alumno, su capacidad para relacionarla con el contexto de la realidad y el ordenamiento jurídico, la profundidad en la búsqueda de información y en la defensa de los razonamientos, la rigurosidad en la aplicación de los conocimientos y el esfuerzo realizado.

Instrumentos de evaluación

Además del conocimiento de los contenidos que forman parte del programa formativo, se valorará en la evaluación la capacidad de elaborar argumentos sobre la base de las cuestiones tratadas en el curso, la habilidad para relacionar conceptos y la claridad expositiva.

Recomendaciones para la evaluación.

Para la superación de la asignatura resulta imprescindible la asistencia con aprovechamiento a las clases y la adecuada preparación de las cuestiones sobre la base de las explicaciones de clase y la bibliografía recomendada, así como un trabajo continuo del estudiante para el seguimiento de la misma.

Recomendaciones para la recuperación.

La evaluación de la asignatura en la convocatoria de recuperación se basará en los mismos criterios e instrumentos que en la convocatoria ordinaria.

Malas prácticas en la Administración Pública

1.- Datos de la Asignatura

Código	A05	Plan	2017	ECTS	3.0
Carácter	Obligatoria	Curso	2018/2019	Periodicidad	1º semestre
Área	Derecho Administrativo				
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	https://moodle.usal.es/			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Nevado–Batalla Moreno, Pedro T.	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Administrativo		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	271		
Horario de tutorías			
URL Web	www.usal.es		
E-mail	pnevado@usal.es	Teléfono	923 294500. Ext. 1672

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
M02. Prevención de la corrupción en los sectores público y privado.
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Obligatorio
Perfil profesional.

3.- Recomendaciones previas

Lectura de prensa y revistas especializadas y suscripción a boletines de noticias jurídicas

4.- Objetivos de la asignatura

Objetivos generales:

- Resolver problemas o conflictos jurídicos suscitados en el ámbito del Gobierno y la Administración
- Avanzar en la capacidad para asesorar a operadores públicos.
- Entender de manera global el sistema jurídico-administrativo de las acciones públicas.
- Localizar, estudiar, analizar y comprender las deficiencias de la Administración Pública.

Objetivos específicos:

- Demostrar un conocimiento riguroso de los principales aspectos del sistema jurídico-administrativo en lo tocante a la gestión pública.
- Capacidad para utilizar los principios y valores del sistema jurídico-administrativo como herramienta básica de lucha contra las malas prácticas administrativas y promoción de un Estado Democrático y de Derecho.

5.- Contenidos

- Gobierno y Administración
- La integración de la decisión y la acción pública en un sistema jurídico-administrativo.

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

Competencias básicas

CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7. Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8. Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9. Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

Competencias generales

CG1. Los estudiantes conocerán las causas y los efectos jurídicos, económicos, sociales e institucionales que se derivan de las conductas relacionadas con el fraude, la corrupción y la delincuencia económica, y aprenderán y valorarán los mecanismos preventivos y represivos que en los Estados democráticos de Derecho se diseñan para combatir esas prácticas desviadas en el marco general de las políticas de integridad diseñadas desde los organismos internacionales y las organizaciones de integración supranacionales.

Específicas.

CE1: Identificar y valorar críticamente las políticas, organismos y técnicas autonómicas, nacionales, supranacionales e internacionales de prevención de la corrupción pública y privada.

CE2: Analizar el avance de los postulados de la “cultura de la corrupción” frente a los pilares de la “cultura de la legalidad” intrínsecos a todo Estado de Derecho, y la reacción social frente a los mismos.

CE5: Conocer, tras el análisis de la gestión de los poderes públicos y de los organismos que los conforman, las decisiones no acordes con la legalidad y las buenas prácticas que afecten al interés público.

CE6: Desarrollar estrategias que ayuden a prevenir la corrupción y fomenten las buenas prácticas de los actores públicos en los diferentes ámbitos y niveles del Estado.

CE7: Promover la elaboración y adhesión de normativa y códigos de buena conducta que combatan la corrupción y fomenten la probidad en el sector público.

CE8: Recomendar acciones estratégicas que contribuyan a la consolidación y al fortalecimiento de una política general en la toma de decisiones cuyo interés sea conseguir el interés general y respetar la legalidad.

CE9: Evaluar el diseño y aplicación de las políticas públicas y de las decisiones en el sector privado a partir de los principios inherentes a la gobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas.

CE10: Conocer los presupuestos que inducen a la generación de comportamientos corruptos, así como sus efectos sobre los equilibrios sociales, políticos, económicos e institucionales.

Transversales.

7.- Metodologías docentes

Exposición a través del análisis de casos

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		12			12
Prácticas	- En aula	8			8
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo	3			3
	- De visualización (visu)				
Seminarios		1			1
Exposiciones y debates		4			4
Tutorías			2		2
Actividades de seguimiento online			4		4
Preparación de trabajos					
Otras actividades: lectura de trabajos y artículos				10	
Exámenes		1			1
TOTAL		29	6	10	45

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

ARENILLA SÁEZ: M.: "La reforma administrativa desde el ciudadano". Madrid. Instituto Nacional de Administración Pública. 2003

BARRA GALLARDO, N.: "Fenómenos de corrupción en el mundo actual. Relación entre lo privado y lo público". LegalPublishing. Santiago de Chile, 2007

BYUNG-CHUL HANG: "La sociedad del cansancio". Editorial Herder. Barcelona, 2012.

- CAPLAN, B.: "The myth of the rational voter. Why the democracies choose bad policies". Princeton University Press, 2007.
- CAPUTI, M. C.: "La ética pública". Ediciones Depalma, Buenos Aires, 2000.
- CROZIER, M.: "No se cambia la sociedad por Decreto". Traducción de Juan Prats i Catalá INAP. Colección básica de Administración Pública. Madrid, 1984.
- DÍAZ DÍAZ M.C. y NEVADO-BATALLA MORENO, P.T.: "Algunas reflexiones sobre malas prácticas, corrupción y ética del bien común. Una visión desde el Derecho Administrativo". Revista de Estudios Locales CUNAL, nº180, mayo, 2015.
- DWORKIN, R.: "La democracia posible. Principios para un nuevo debate político". Edit. Paidós. Barcelona, 2008.
- FLORES DE MORAES, A.: "Legalidade, eficiencia e controle da Administração Pública". Editora Forum. Belo Horizonte, 2007.
- FUKUYAMA, F.: "La construcción del Estado: Gobernanza y orden mundial en el siglo XXI". México. Ediciones B. 2004. Pág. 142.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E.: "La Administración Pública y la Ley". Revista Española de Derecho Administrativo. Nº 108. Octubre-Diciembre, 2000.
- GAUDEMET, P.M.: "La eficacia en el servicio civil británico". Revista de Administración Pública. Nº11, Mayo/Agosto 1953. Pág. 286.
- IVANEGA, M.M.: "La Administración Pública del Siglo XXI: entre la utopía y la realidad". LA LEY (Buenos Aires. República Argentina). Nº43. 2 de marzo, 2001.
- KLITGARD, R.: "Contra la corrupción". Finanzas y Desarrollo. Junio de 2000.
- MAIRAL, H.: "Las raíces legales de la corrupción. O de cómo el Derecho Público fomenta la corrupción en lugar de combatirla". Buenos Aires. Ediciones RPA. 2007.
- MARTIN-RETORTILLO BAQUER, L.: "Crisis económica y transformaciones administrativas". Revista Española de Derecho Administrativo. Nº 153. Enero-Marzo, 2012.
- MORENO DE TEJADA, A.: "Funcionarios ejemplares. Carácter y liderazgo en la Administración española". INAP. Madrid, 2014.
- NEVADO-BATALLA MORENO, P.T.: "Formación y control de las decisiones públicas". En la obra "Los derechos fundamentales a la buena administración y la tutela judicial efectiva en el ámbito penal". Instituto Nacional de Ciencias Penales. México, 2016.
- NEVADO-BATALLA MORENO, P.T.: "Responsabilidad de los servidores públicos: rendimiento como garantía a la legalidad de la actuación pública". En la obra: "La corrupción: aspectos jurídicos y económicos". Salamanca. Editorial Ratio Legis. 2000.
- PECES BARBA, G.: "Reflexiones sobre la ciudadanía moderna". Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Año LX - Número 85 - Curso académico 2007-2008.
- PONCE SOLÉ, J.: "Ciencias sociales, Derecho Administrativo y buena gestión pública. De la lucha contra las inmunidades del poder a la batalla por un buen gobierno y una buena administración mediante un diálogo fructífero". Gestión y Análisis de Políticas Públicas, nueva Época, Nº 11 enero-junio 2014.
- RODRÍGUEZ ARANA; J.: "La dimensión ética de la función pública". INAP. Madrid, 2013.
- ROJAS M.: "El incierto futuro de la democracia". Revista Estudios Públicos, 140 (primavera 2015), 7-32.
- ROSANVALLON, P.: "La contrademocracia: la política en la era de la desconfianza". Edit. Manantial. Buenos Aires, 2007.
- SABÁN GODOY, A.: "El marco jurídico de la corrupción". Editorial Civitas. Madrid, 1991. Pág. 97.
- SANCHEZ GOYANES, E.: "La corrupción urbanística (española y globalizada) en el congreso internacional de Río sobre ética y buen gobierno". Diario La Ley Nº 6709, 9 de mayo de 2007.
- SHAFRITZ J. M. y HYDE A.C.: "Clásicos de la Administración Pública". Trad. María Antonia Neira Bigorra. Estudio introductorio de MARTINEZ SILVA, M. Serie Nuevas Lecturas de Política y Gobierno. Fondo de Cultura Económica, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública y Universidad Autónoma de Campeche. México, 1999

SOTIROPOULOS, D.: "Democratization, Administrative Reform and the State in Greece, Italy, Portugal and Spain: Is There a 'model' of South European Bureaucracy?". The Hellenic Observatory The European Institute. The London School of Economics and Political Science. Abril, 2004.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

Resulta importante que el alumno se preocupe por leer y estar al día sobre el funcionamiento de la Administración a través, al menos, de los medios de comunicación.

Criterios de evaluación

Capacidad de demostrar interés por la asignatura.
Capacidad expositiva tanto oral como escrita.
Capacidad para argumentar de manera fundada opiniones y posicionamientos relacionados con la Administración.
Capacidad de propuesta e iniciativa en relación con la temática abordada en la asignatura.

Instrumentos de evaluación

Asistencia y participación en clase.
Realización de prácticas.
Realización de una prueba final de carácter NO memorístico.

Recomendaciones para la evaluación.

Inquietud por la Administración Pública y su funcionamiento.

Recomendaciones para la recuperación.

Mayor inquietud por la Administración Pública y su funcionamiento.

Finanzas públicas y control del fraude

1.- Datos de la Asignatura

Código	A06	Plan	2017	ECTS	3.0
Carácter	Obligatoria	Curso	2018/2019	Periodicidad	1º semestre
Área	Derecho Civil				
Departamento	Derecho Privado				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	https://moodle.usal.es/			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	José Antonio Fernández Ajenjo	Grupo / s	
Departamento			
Área			
Centro	Servicio Nacional de Control Antifraude		
Despacho			
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail	jafajenjo@hotmail.com	Teléfono	

Profesor	Nicolás Rodríguez García	Grupo / s	
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	286		
Horario de tutorías			
URL Web	www.usal.es		
E-mail	nicolas@usal.es	Teléfono	923294500. Ext. 6944.

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia

M02. Prevención de la corrupción en los sectores público y privado.

Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.

Obligatorio

Perfil profesional.

3.- Recomendaciones previas

Desde el último tercio del siglo XX se han realizado numerosos estudios y reformas en materia de lucha contra la corrupción. En último término, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ha servido de documento codificador de los instrumentos legales e institucionales que mejores resultados han obtenido. Se recomienda su lectura detenida antes del comienzo de la asignatura para, a partir de su conocimiento, poder profundizar en el estudio de las instituciones especializadas en el control del fraude a las finanzas públicas.

4.- Objetivos de la asignatura

Objetivo general: Conocer en profundidad las instituciones de control clásicas y modernas que participan en el control del fraude a las finanzas públicas.

Objetivos específicos:

Análisis de la gobernanza y el control del interno de las finanzas públicas y conocimiento de los principales documentos internacionales en la materia.

Análisis del papel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) y la auditoría interna pública y conocimiento de los principales documentos internacionales en la materia.

Análisis de las Agencias Anticorrupción y conocimiento de los canales de denuncia.

5.- Contenidos

Lección 1. Gobernanza, accountability y corrupción.

Lección 2. Práctica de Gobernanza, accountability y corrupción.

Lección 3. Sistema de control interno y lucha antifraude.

Lección 4. Práctica del Sistema de control interno y lucha antifraude.

Lección 5. Tribunal de Cuentas e Intervención General de la Admón. del Estado.

Lección 6. Práctica del Tribunal de Cuentas e IGAE.

Lección 7. Agencias Anticorrupción (ACAs)

Lección 8. Práctica de Agencias Anticorrupción (ACAs).

Lección 9. Oficina Europea de Lucha Antifraude (OLAF).

Lección 10. Práctica de Oficina Europea de Lucha Antifraude (OLAF).

Lección 11. Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA).

Lección 12. Práctica sobre los canales de denuncia y la protección al denunciante.

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

Competencias básicas

CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7. Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8. Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9. Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

Competencias generales

CG1. Los estudiantes conocerán las causas y los efectos jurídicos, económicos, sociales e institucionales que se derivan de las conductas relacionadas con el fraude, la corrupción y la delincuencia económica, y aprenderán y valorarán los mecanismos preventivos y represivos que en los Estados democráticos de Derecho se diseñan para combatir esas prácticas desviadas en el marco general de las políticas de integridad diseñadas desde los organismos internacionales y las organizaciones de integración supranacionales.

Específicas.

CE1: Identificar y valorar críticamente las políticas, organismos y técnicas autonómicas, nacionales, supranacionales e internacionales de prevención de la corrupción pública y privada.

CE4: Identificar aquellas políticas públicas que supongan un riesgo real para el interés colectivo, desde un punto de vista económico, político y económico.

CE5: Conocer, tras el análisis de la gestión de los poderes públicos y de los organismos que los conforman, las decisiones no acordes con la legalidad y las buenas prácticas que afecten al interés público.

CE6: Desarrollar estrategias que ayuden a prevenir la corrupción y fomenten las buenas prácticas de los actores públicos en los diferentes ámbitos y niveles del Estado.

CE7: Promover la elaboración y adhesión de normativa y códigos de buena conducta que combatan la corrupción y fomenten la probidad en el sector público.

CE8: Recomendar acciones estratégicas que contribuyan a la consolidación y al fortalecimiento de una política general en la toma de decisiones cuyo interés sea conseguir el interés general y respetar la legalidad.

CE9: Evaluar el diseño y aplicación de las políticas públicas y de las decisiones en el sector privado a partir de los principios inherentes a la gobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas.

CE10: Conocer los presupuestos que inducen a la generación de comportamientos corruptos, así como sus efectos sobre los equilibrios sociales, políticos, económicos e institucionales.

Transversales.

7.- Metodologías docentes

Por cada tema objeto de estudio se dará una primera introducción de las bases teóricas mediante una clase magistral y se complementará de forma práctica mediante el análisis y exposición por los alumnos de documentación elaborada por diferentes organismos y entidades.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	12		6	18
Prácticas	- En aula	12	18	30
	- En el laboratorio			
	- En aula de informática			
	- De campo			
	- De visualización (visu)			
Seminarios				
Exposiciones y debates				
Tutorías				
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos				
Otras actividades (detallar)				
Exámenes				
TOTAL	24		24	48

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

FERNÁNDEZ AJENJO (2011). El control interno y el control externo en la lucha corrupción.

FERNÁNDEZ AJENJO (2017). La gobernanza y la prevención de la corrupción como factores de desarrollo económico y social.

FERNÁNDEZ AJENO (2017). El papel del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude en el proceso de lucha contra la corrupción.

FERNÁNDEZ AJENJO (2018). Canal de información de fraudes e irregularidades del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude.

FUERTES (2014). La necesidad de un procedimiento para combatir el fraude (A propósito de las actuaciones de la Oficina europea de lucha contra el fraude, OLAF).

INSTITUTO AUDITORES INTERNOS (2016). Aplicación del Marco Integrado de Control Interno (COSO) en el Sector Público español.

GARCÍA BENAÚ y MAESTRO CHILLIDA (2012). Hacia una norma de auditoría sobre responsabilidad del auditor ante el fraude.

JIMÉNEZ RIUS (2007). El control de los fondos públicos.

PONCE (2017). Las Agencias anticorrupción. Una propuesta de lista de comprobación en la calidad de su diseño normativo.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

COMMITTEE ON STANDARDS IN PUBLIC LIFE (1995). Informe Nolan

EURORAI (2012). BUENAS PRÁCTICAS ANTIFRAUDE. Impulsar el papel de los auditores de EURORAI en la lucha contra el fraude.

INTOSAI (2004). Guía para las normas de control interno del sector público.

INSTITUTO AUDITORES INTERNOS (2015). Gestión del riesgo de fraude: prevención, detección e investigación.

ONU (2010). Guía técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
OLAF (2013). Directrices sobre los procedimientos de investigación dirigidas al personal de la OLAF.
OLAF (2014). Evaluación del riesgo de fraude y medidas efectivas y proporcionadas contra el fraude.
OLAF (2014). La lucha de la UE contra el fraude y la corrupción.
TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO (2017). Fighting fraud in EU spend.

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

Los criterios de evaluación van dirigidos se basarán en criterios e instrumentos que permitan conocer las competencias del alumno la aplicación de los conocimientos y documentos de la materia.

Criterios de evaluación

50% Participación activa en las sesiones presenciales y las prácticas; y 50% Calidad de la preparación y exposición de las prácticas asignadas.

Instrumentos de evaluación

Seguimiento del interés y participación del alumno durante las sesiones presenciales y la exposición de las prácticas; y Evaluación de la calidad del trabajo y la exposición de las prácticas asignadas.

Recomendaciones para la evaluación.

Es conveniente la lectura previa de la documentación y bibliografía recomendada para las diferentes lecciones para que la participación en clase sea dinámica y provechosa.

Recomendaciones para la recuperación.

En caso de no superarse la evaluación ordinaria, el alumno deberá demostrar un buen conocimiento de las lecciones en las que no haya participado adecuadamente y realizar la práctica que le sea asignada.

Desviaciones en el ejercicio de la contratación pública

1.- Datos de la Asignatura

Código	A07	Plan	2017	ECTS	3.0
Carácter	Obligatoria	Curso	2018/2019	Periodicidad	1º semestre
Área	Derecho Administrativo				
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	https://moodle.usal.es/			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Juan José Rastrollo Suárez	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Administrativo		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	262		
Horario de tutorías			
URL Web	www.usal.es		
E-mail	rastrollo@usal.es	Teléfono	923294500. Ext. 1669

Profesor	Ricardo Rivero Ortega	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Administrativo		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	260		
Horario de tutorías			
URL Web	www.usal.es		
E-mail	ricriv@usal.es	Teléfono	923294500. Ext. 1669

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia

M02. Prevención de la corrupción en los sectores públicos y privados.

Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.

Perfil profesional.

3.- Recomendaciones previas

Conocimiento básico del funcionamiento de la Administración Pública. Nociones de Derecho y Economía.

4.- Objetivos de la asignatura

GENERAL: Conocer, interpretar, aplicar y valorar el proceso contractual, las prácticas corruptas existentes y los mecanismos para neutralizar el riesgo de corrupción.

ESPECÍFICO: Ser capaz de entender y actuar en un supuesto de contratación pública e identificar los principales instrumentos de garantía y control.

ESPECÍFICO: Ser capaz de trabajar individualmente y en grupo sobre la bibliografía especializada con el fin de obtener una posición argumentativa fundada y defenderla en público.

5.- Contenidos

I. Contratación pública. Concepto y evolución. Especial referencia a la normativa europea.

II. La contratación pública como sector proclive a la corrupción.

III. Riesgos de corrupción en la fase precontractual

IV. Prácticas corruptas en la adjudicación contractual.

V. Garantías de la ejecución del contrato.

VI. Neutralización de la corrupción en la contratación pública.

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

Competencias Básicas

CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7. Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8. Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9. Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

Competencias Generales

CG1. Los estudiantes conocerán las causas y los efectos jurídicos, económicos, sociales e institucionales que se derivan de las conductas relacionadas con el fraude, la corrupción y la delincuencia económica, y aprenderán y valorarán los mecanismos preventivos y represivos que en los Estados democráticos de Derecho se diseñan para combatir esas prácticas desviadas en el marco general de las políticas de integridad diseñadas desde los organismos internacionales y las organizaciones de integración supranacionales.

Específicas.

CE1: Identificar y valorar críticamente las políticas, organismos y técnicas autonómicas, nacionales, supranacionales e internacionales de prevención de la corrupción pública y privada.

CE2: Analizar el avance de los postulados de la “cultura de la corrupción” frente a los pilares de la “cultura de la legalidad” intrínsecos a todo Estado de Derecho, y la reacción social frente a los mismos.

CE5: Conocer, tras el análisis de la gestión de los poderes públicos y de los organismos que los conforman, las decisiones no acordes con la legalidad y las buenas prácticas que afecten al interés público.

CE6: Desarrollar estrategias que ayuden a prevenir la corrupción y fomenten las buenas prácticas de los actores públicos en los diferentes ámbitos y niveles del Estado.

CE7: Promover la elaboración y adhesión de normativa y códigos de buena conducta que combatan la corrupción y fomenten la probidad en el sector público.

CE8: Recomendar acciones estratégicas que contribuyan a la consolidación y al fortalecimiento de una política general en la toma de decisiones cuyo interés sea conseguir el interés general y respetar la legalidad.

Transversales.

7.- Metodologías docentes

Clases magistrales. Presentaciones en público. Debates. Análisis de bibliografía en el aula.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales					
Prácticas	- En aula	12		24	36
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates		2		4	6
Tutorías					
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos		2		6	8
Otras actividades (detallar)					
Exámenes					
TOTAL		16		34	50

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

ARROWSMITH, S. y ANDERSON, R. D.: *The WTO Regime on Government Procurement: Challenge and Reform* Cambridge: CUP, 2011.

CERRILLO i MARTÍNEZ A.: *El principio de integridad en la contratación pública*, Aranzadi, Cizur Menor, 2014.

GARCÍA JIMÉNEZ, A.: *Conexiones entre contratación pública e innovación*, Tecnos, Madrid, 2018.

GIMENO FELIÚ, J. M.: *El nuevo paquete legislativo comunitario sobre contratación pública: de la burocracia a la estrategia : (el contrato público como herramienta del liderazgo institucional de los poderes públicos)* Aranzadi, Cizur Menor, Navarra, 2014.

RASTROLLO SUÁREZ, J. J.: *Contratos públicos: adaptación del derecho español a la normativa comunitaria*, Juruá, Lisboa, 2010

RIVERO ORTEGA, R.: *Derecho Administrativo*

- *Derecho administrativo económico*, Marcial Pons, Madrid, Diversas ediciones.
- *La necesaria innovación en las instituciones administrativas: organización, procedimientos, función pública, contratos administrativos y regulación*, INAP, Madrid, 2012.

VILLORIA MENDIETA, M., GIMENO FELIÚ, J. M. y TEJEDOR BIELSA, J.: *La corrupción en España, ámbitos, causas y remedios jurídicos*, Atelier, Barcelona, 2016.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

MEDINA ARNÁIZ, T.: "La necesidad de reformar la legislación sobre contratación pública para luchar contra la corrupción: las obligaciones que nos llegan desde Europa" *Revista Vasca de Administración Pública*. Herri-Arduralaritzako Euskal Aldizkaria, Nº Extra 104, 2, 2016 (Ejemplar dedicado a: La lucha contra la corrupción política), pp. 77 a 113.

RASTROLLO SUÁREZ, J. J.: "La proyección del Derecho a una buena administración en el Derecho europeo de contratos públicos: hacia la buena contratación", *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá* 7, 2014, pp. 157 a 180.

RASTROLLO SUÁREZ, J.J. y GARCÍA JIMÉNEZ, A.: "Buena administración aplicada a los contratos públicos: Directiva de Recursos, instrumentos de publicidad activa y participación ciudadana", *Las nuevas directivas de contratación pública: (ponencias sectoriales X Congreso Asociación Española Profesores de Derecho Administrativo)*, Aranzadi, Cizur Menor, 2015, pp. 367 a 381

- RIVERO ORTEGA, R.: “¿Es necesaria una revisión del régimen de los contratos administrativos en España?”, *Revista española de derecho administrativo* 121, pp. 25 a 47.
- El precio de los contratos públicos, CASSAGNE, J. C. y RIVERO YSERN, E. (Coords.): *La contratación pública*, Vol. 2, 2007, pp. 893 a 908.
 - Corrupción y contratos públicos: las respuestas europea y latinoamericana, RODRÍGUEZ GARCÍA, N. y FABIÁN CAPARRÓS, E. (Cords.): *Corrupción y delincuencia económica*, 2008, pp.169 a 192
 - “Los contratos de colaboración público-privada”, *Temas actuales de derecho público: Argentina, Brasil, España, México, Perú, Paraguay y Uruguay*, 2016, págs. 177 a 183.

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

Será preciso asistir a las clases, participar activamente en las mismas y demostrar el conocimiento de la bibliografía recomendada.

Criterios de evaluación

Se tendrá en cuenta la participación en el desarrollo de las clases y el esmero en la preparación de trabajos y la calidad de los mismos.

Instrumentos de evaluación

Participación activa en el desarrollo de la materia (debates, elaboración de trabajos).

Recomendaciones para la evaluación.

Asistencia y participación en clase.

Recomendaciones para la recuperación.

Concertar una tutoría con el profesor coordinador a través de correo electrónico.

CORRUPCIÓN, FRAUDE Y EMPRESA

1.- Datos de la Asignatura

Código	A08	Plan	2017	ECTS	3.0
Carácter	Obligatorio	Curso	2018/2019	Periodicidad	1º Semestre
Área	Derecho Civil				
Departamento	Derecho Privado				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	https://moodle.usal.es/			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	José Ramón García Vicente	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Civil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	244		
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail	jrfix@usal.es	Teléfono	923 29 45 00 ext. 1611

Profesor	María Belén Lozano García	Grupo / s	Único
Departamento	Departamento de Administración y Economía de la Empresa		
Área	Economía Financiera y Contabilidad		
Centro	Facultad de Economía y Empresa		
Despacho	126 Edificio FES		
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail	beloga@usal.es	Teléfono	923 294 500 ext. 3007

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia

[M02] Prevención de la corrupción en los sectores público y privado

Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.

Obligatorio

Perfil profesional.

3.- Recomendaciones previas

Ninguna.

4.- Objetivos de la asignatura

Comprender las características de la corrupción como fenómeno privado.

Familiarizarse con los catálogos de buenas prácticas en gestión empresarial y gobierno corporativo.

Conocer el régimen jurídico de la prevención del blanqueo de capitales en el ámbito privado.

5.- Contenidos

Buenas prácticas en gestión empresarial frente a la corrupción.

Instrumentos de control interno frente a la corrupción

Buen gobierno corporativo

Corrupción y Derecho privado: a) Posprincipios del Derecho privado del tráfico económico. -b)

Los límites a la autonomía privada. -c) Las respuestas a la infracción y elusión de normas en el Derecho privado. -d) Negocios simulados, fiduciarios y en fraude de ley.-e) Control privado del blanqueo de capitales.

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

Competencias básicas

CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7. Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8. Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9. Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

Competencias generales

CG1. Los estudiantes conocerán las causas y los efectos jurídicos, económicos, sociales e institucionales que se derivan de las conductas relacionadas con el fraude, la corrupción y la delincuencia económica, y aprenderán y valorarán los mecanismos preventivos y represivos que en los Estados democráticos de Derecho se diseñan para combatir esas prácticas desviadas en el marco general de las políticas de integridad diseñadas desde los organismos internacionales y las organizaciones de integración supranacionales.

Específicas.

CE1: Identificar y valorar críticamente las políticas, organismos y técnicas autonómicas, nacionales, supranacionales e internacionales de prevención de la corrupción pública y privada.

CE2: Analizar el avance de los postulados de la “cultura de la corrupción” frente a los pilares de la “cultura de la legalidad” intrínsecos a todo Estado de Derecho, y la reacción social frente a los mismos.

CE3: Fijar el rol que los mecanismos de participación ciudadana deben de tener en los sistemas nacionales de integridad.

CE4: Identificar aquellas políticas públicas que supongan un riesgo real para el interés colectivo, desde un punto de vista económico, político y económico.

CE5: Conocer, tras el análisis de la gestión de los poderes públicos y de los organismos que los conforman, las decisiones no acordes con la legalidad y las buenas prácticas que afecten al interés público.

CE6: Desarrollar estrategias que ayuden a prevenir la corrupción y fomenten las buenas prácticas de los actores públicos en los diferentes ámbitos y niveles del Estado.

CE7: Promover la elaboración y adhesión de normativa y códigos de buena conducta que combatan la corrupción y fomenten la probidad en el sector público.

CE9: Evaluar el diseño y aplicación de las políticas públicas y de las decisiones en el sector privado a partir de los principios inherentes a la gobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas.

Transversales.

7.- Metodologías docentes

La docencia presencial se apoyará en sesiones magistrales de aspectos teóricos y prácticos relacionados con la materia.

Se espera de los alumnos que, con anterioridad a la clase, realicen una primera lectura de, al menos, la bibliografía obligatoria en cada tema, y profundicen después en las cuestiones con la ayuda de las lecturas básicas y recomendadas. El tratamiento de cada uno de los temas teóricos irá completado con el desarrollo de aplicaciones prácticas.

Las actividades formativas serán de carácter tanto presencial como no presencial. Las actividades serán:

- a) Sesiones teóricas/expositivas/magistrales de carácter presencial para la presentación de contenidos que cubren las competencias específicas de conocimiento.
- b) Sesiones prácticas de carácter presencial que cubren las competencias específicas de habilidad.
 - Discusión y resolución de casos prácticos.
 - Presentación y defensa de trabajos y ejercicios.
 - Seminarios específicos de aplicación de contenidos.
- c) Trabajo del alumno ligado a sesiones teóricas/prácticas/autorización de carácter no presencial que cubren todas las competencias.
 - Lectura de documentación/material de la asignatura.
 - Búsqueda y lectura de documentación complementaria.
 - Realización de trabajos individuales y en grupo.

Resolución de casos prácticos y ejercicios.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		16		36	52
Prácticas	- En aula	5		15	20
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates					
Tutorías		2			2
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		1			1
TOTAL		24		51	75

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

BREALEY, R.–MYERS, S.–MARCUS, A.: Fundamentos de finanzas corporativas, McGrawHill, 2007 (5.ª ed.).

BUENO CAMPOS, E., El gobierno corporativo, Pirámide, Madrid, 2004.

LOZANO GARCÍA, María Belén, "Las debilidades del gobierno corporativo en los casos de corrupción: el papel del consejo de administración", en Rodríguez, N. y Fabián, E. (coords.), La corrupción en un mundo globalizado. Análisis interdisciplinar, RatioLegis, Salamanca, 2004.

LOZANO GARCÍA, María Belén et al., "El conflicto accionista-directivo: problemas y propuestas de solución", en Información Comercial Española, 2004.

Cándido PAZ-ARES / Jesús ALFARO ÁGUILA-REAL: "Ensayo sobre la libertad de empresa", en Estudios jurídicos en homenaje al Profesor Luis Díez-Picazo, IV, Cívitas, Madrid, 2003, pp. 5971-6040.

Werner FLUME: El negocio jurídico, Fundación Cultural del Notariado, Madrid, 1998 (trad. española de la cuarta edición alemana, 1992).

Pablo SALVADOR CODERCH / José Mª SILVA SÁNCHEZ: Simulación y deberes de veracidad. Derecho civil y derecho penal: dos estudios de dogmática jurídica, Cívitas, Madrid, 1999;

Pablo SALVADOR CODERCH / Albert AZAGRA MALO / Antonio FERNÁNDEZ CRENDE: "Autonomía privada, fraude de ley e interpretación de los negocios jurídicos", Indret 3 (2004), working paper nº 229 [www.indret.com].

Jesús DELGADO ECHEVERRÍA: "El concepto de validez de los actos jurídicos de Derecho privado (Notas de teoría y dogmática)", Anuario de Derecho Civil (2005) I, pp. 9-74.

Ángel CARRASCO PERERA: Comentarios al Código civil y Compilaciones Forales, I 1º, Manuel Albaladejo / Silvia Díaz Alabart (dirs.), Edersa, 1992, 2.ª edición, sub artículo 6. 3 CC, pp. 769-842, y Derecho de contratos, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2010.

Federico DE CASTRO Y BRAVO: El negocio jurídico, Cívitas, Madrid, 1971, reimpresión 1991.

¿Libertad económica o fraudes punibles? Riesgos penalmente relevantes e irrelevantes en la actividad económico - empresarial, José M.ª SILVA SÁNCHEZ (ed.), Marcial Pons, Madrid / Barcelona, 2003.

Antonio Durán-Sindreu: Los motivos económicos válidos como técnica contra la elusión fiscal, Aranzadi, 2007;
Rafael GÁLVEZ BRAVO: Los modus operandi en las operaciones de blanqueo de capitales, Bosch, Barcelona, 2014.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

NOCEDA, M.A., PIN, J.R. y VILANOVA, N., "La Comunicación con el pequeño accionista y la Responsabilidad Social Corporativa: Nuevas tendencias en comunicación financiera", Estudio de investigación de International Research Center on Organizations del IESE (IRCO), el Grupo Infopress y APIE (Asociación de Periodistas de Información Económica), 2008.

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

La evaluación de la asignatura en convocatoria ordinaria se basará en la calificación del examen final, que se verá completada por prácticas y trabajos realizados por los estudiantes.

Criterios de evaluación

La evaluación valorará especialmente la comprensión de la asignatura por parte del alumno, su capacidad para relacionarla con el contexto de la realidad, la profundidad en la búsqueda de información y en la defensa de los razonamientos, la rigurosidad en la aplicación de los conocimientos y el esfuerzo realizado.

Instrumentos de evaluación

El examen podrá combinar preguntas de tipo ensayo con preguntas de carácter puntual, que se podrán referir tanto a la parte Teórica como a la parte práctica del programa de la asignatura. Además del conocimiento de los contenidos que forman parte del programa formativo, se valorará en la evaluación la capacidad de elaborar argumentos sobre la base de las cuestiones tratadas en el curso, la habilidad para relacionar conceptos y la claridad expositiva.

Recomendaciones para la evaluación.

Los objetivos de la asignatura hacen recomendable un trabajo continuo del estudiante para el seguimiento de la misma.

Recomendaciones para la recuperación.

La evaluación de la asignatura en la convocatoria de recuperación se basará en los mismos criterios e instrumentos que en la convocatoria ordinaria.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO (COMPLIANCE)

1.- Datos de la Asignatura

Código	A09	Plan	2017	ECTS	3.0
Carácter	Obligatorio	Curso	2018/2019	Periodicidad	2º semestre
Área	Economía Aplicada				
Departamento	Economía Aplicada				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	https://moodle.usal.es/			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Fernando Rodríguez López	Grupo / s	Único
Departamento	Economía Aplicada		
Área	Economía Aplicada		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	139		
Horario de tutorías			
URL Web	diarium.usal.es/frodriguez		
E-mail	frodriguez@usal.es	Teléfono	923 29 45 00 ext. 1625

Profesor	José Ignacio Sánchez Macías	Grupo / s	Único
Departamento	Economía Aplicada		
Área	Economía Aplicada		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	131		
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail	macias@usal.es	Teléfono	923 29 45 00 ext. 3029

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia

[M02] Prevención de la corrupción en los sectores público y privado

Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.

Obligatorio

Perfil profesional.

3.- Recomendaciones previas

Ninguna.

4.- Objetivos de la asignatura

Generales:

- Conocer la evolución de la autorregulación como instrumento de ejercicio de la responsabilidad en la organización.
- Comprender la naturaleza del compliance y conocer sus principales modelos.

Específicos:

- Relacionar el cumplimiento normativo con otras manifestaciones de la responsabilidad en el ámbito de las organizaciones.
- Conocer los principales procesos de normalización internacionales y nacionales en el ámbito del compliance.
- Comprender la naturaleza de la certificación en compliance y las obligaciones que conlleva.
- Conocer los vínculos entre el compliance y el derecho penal.

5.- Contenidos

Autorregulación y compliance. Modelos de compliance. Compliance normativo sectorial. Dificultades y manifestaciones de la normalización en compliance. Responsabilidad penal de la persona jurídica. El papel del oficial de compliance en la organización. Tendencias en compliance.

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

Competencias básicas

CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7. Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8. Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9. Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

Competencias generales

CG1. Los estudiantes conocerán las causas y los efectos jurídicos, económicos, sociales e institucionales que se derivan de las conductas relacionadas con el fraude, la corrupción y la delincuencia económica, y aprenderán y valorarán los mecanismos preventivos y represivos que en los Estados democráticos de Derecho se diseñan para combatir esas prácticas desviadas en el marco general de las políticas de integridad diseñadas desde los organismos internacionales y las organizaciones de integración supranacionales.

Específicas.

CE1: Identificar y valorar críticamente las políticas, organismos y técnicas autonómicas, nacionales, supranacionales e internacionales de prevención de la corrupción pública y privada.

CE4: Identificar aquellas políticas públicas que supongan un riesgo real para el interés colectivo, desde un punto de vista económico, político y económico.

CE5: Conocer, tras el análisis de la gestión de los poderes públicos y de los organismos que los conforman, las decisiones no acordes con la legalidad y las buenas prácticas que afecten al interés público.

CE6: Desarrollar estrategias que ayuden a prevenir la corrupción y fomenten las buenas prácticas de los actores públicos en los diferentes ámbitos y niveles del Estado.

CE7: Promover la elaboración y adhesión de normativa y códigos de buena conducta que combatan la corrupción y fomenten la probidad en el sector público.

CE9: Evaluar el diseño y aplicación de las políticas públicas y de las decisiones en el sector privado a partir de los principios inherentes a la gobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas.

Transversales.

7.- Metodologías docentes

La docencia presencial se apoyará en sesiones magistrales de aspectos teóricos y prácticos relacionados con la materia.

Se espera de los alumnos que, con anterioridad a la clase, realicen una primera lectura de, al menos, la bibliografía obligatoria en cada tema, y profundicen después en las cuestiones con la ayuda de las lecturas básicas y recomendadas. El tratamiento de cada uno de los temas teóricos irá completado con el desarrollo de aplicaciones prácticas.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	16		36	52
Prácticas	- En aula	5	15	20
	- En el laboratorio			
	- En aula de informática			
	- De campo			
	- De visualización (visu)			
Seminarios				
Exposiciones y debates				
Tutorías	2			2
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos				
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	1			1
TOTAL	24		51	75

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno
Compliance. Guía Práctica de identificación, análisis y evaluación de riesgos, 2018, editorial Aranzadi.
Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.
ABIA, R (2017): Implantación práctica de un Sistema de Gestión de Cumplimiento – Compliance Management System, Aranzadi. BAJO, J. C. (2017): Sistemas de gestión compliance. Guia practica para el compliance officer, CEF. CASANOVAS, A (2017): Compliance Penal normalizado, Aranzadi. ENSEÑAT, S: (2016): Manual del Compliance Officer, Aranzadi. Memento Experto Compliance Penal, 2017, Lefebvre. PUYOL, J. (2017): Guía para la implantación del Compliance en la empresa, Bosch. SÁIZ, C. (2015): Compliance. Cómo gestionar los riesgos normativos en la empresa, Aranzadi.

10.- Evaluación

Consideraciones Generales
La evaluación de la asignatura en convocatoria ordinaria se basará en la calificación de exámenes parciales y un examen final, que se verá completada por el trabajo realizado por el alumno y por la exposición y explicación del mismo.
Criterios de evaluación
La evaluación valorará especialmente la comprensión de la asignatura por parte del alumno, su capacidad para relacionarla con el contexto de la realidad, la profundidad en la búsqueda de información y en la defensa de los razonamientos, la rigurosidad en la aplicación de los conocimientos y el esfuerzo realizado.

Instrumentos de evaluación

El examen podrá combinar preguntas de tipo ensayo con preguntas de carácter puntual, que se podrán referir tanto a la parte teórica como a la parte práctica del programa de la asignatura. Además del conocimiento de los contenidos que forman parte del programa formativo, se valorará en la evaluación la capacidad de elaborar argumentos sobre la base de las cuestiones tratadas en el curso, la habilidad para relacionar conceptos y la claridad expositiva.

Recomendaciones para la evaluación.

Los objetivos de la asignatura hacen recomendable un trabajo continuo del estudiante para el seguimiento de la misma.

Recomendaciones para la recuperación.

La evaluación de la asignatura en la convocatoria de recuperación se basará en los mismos criterios e instrumentos que en la convocatoria ordinaria.

EL DELITO DE SOBORNO EN LA ESFERA PÚBLICA Y PRIVADA

1.- Datos de la Asignatura

Código	A10	Plan	2017	ECTS	3.0
Carácter	Obligatorio	Curso	2018/2019	Periodicidad	2º semestre
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	https://moodle.usal.es/			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Eduardo A. Fabián Caparrós	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	159		
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail	efc@usal.es	Teléfono	923 29 45 00 ext. 4441

Profesor	Nuria P. Matellanes Rodríguez	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	274-A		
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail	nuriam@usal.es	Teléfono	923 29 45 00 ext. 6967

Profesor	C. Demelsa Benito Sánchez	Grupo / s	Único
Departamento			
Área	Derecho Penal		
Centro	Universidad de Deusto		
Despacho			
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail	nuriam@usal.es	Teléfono	demelsa.benito@deusto.es

Profesor	Giogio Cerina	Grupo / s	Único
Departamento			
Área			
Centro	Gobierno de la Rioja		
Despacho			
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail		Teléfono	gcerina@larioja.org

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
[M03] Represión de la corrupción
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Obligatorio.
Perfil profesional.

3.- Recomendaciones previas

Tener un conocimiento suficiente sobre principios constitucionales de significación penal y sobre teoría jurídica del delito.

4.- Objetivos de la asignatura

Objetivos generales:

- a) Conocer el contenido material de las figuras delictivas cuyo estudio se aborda en esta asignatura y, sobre esa base, encontrarse en condiciones de analizar racionalmente la tipificación de las conductas incriminadas en el marco del sistema jurídico.
- b) Estar en condiciones de identificar las posibles carencias de las conductas tipificadas para, en su caso, proponer mejoras.

Objetivos específicos:

- a) Conocer la mecánica del soborno en el marco de las obligaciones supranacionales sobre la materia y las necesidades sociales a las que debe hacer frente cada ordenamiento.
- b) Conocer las identidades y divergencias entre el soborno de servidores públicos y el soborno entre particulares en relación con los intereses que traten de tutelarse en cada caso.

5.- Contenidos

- I. El soborno de servidores públicos. Compromisos supranacionales y soluciones en el Derecho comparado. Particularidades contempladas en el Derecho español.
- II. El soborno entre particulares. Identidades formales y divergencias materiales. Compromisos internacionales y soluciones en el Derecho comparado.
- III. La corrupción transnacional. Evolución de las iniciativas internacionales en relación con su contenido material. Resultados.

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

Competencias básicas

CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7. Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8. Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9. Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

Competencias generales

CG1. Los estudiantes conocerán las causas y los efectos jurídicos, económicos, sociales e institucionales que se derivan de las conductas relacionadas con el fraude, la corrupción y la delincuencia económica, y aprenderán y valorarán los mecanismos preventivos y represivos que en los Estados democráticos de Derecho se diseñan para combatir esas prácticas desviadas en el marco general de las políticas de integridad diseñadas desde los organismos internacionales y las organizaciones de integración supranacionales.

Específicas.
CE10: Conocer los presupuestos que inducen a la generación de comportamientos corruptos, así como sus efectos sobre los equilibrios sociales, políticos, económicos e institucionales. CE11: Estudiar y valorar críticamente las políticas, organismos y técnicas autonómicas, nacionales, supranacionales e internacionales de represión de la corrupción pública y privada. CE12: Identificar y analizar las conductas relacionadas con la corrupción que merecen un reproche penal.
Transversales.

7.- Metodologías docentes

De acuerdo con los parámetros que definen el ECTS, las actividades formativas serán tanto de carácter presencial como no presencial. En concreto, las actividades serán:

- a) Sesiones teóricas (magistrales) de carácter presencial, dedicadas a la exposición de contenidos que cubren las competencias específicas de conocimiento. Con objeto de favorecer la correcta asimilación de las sesiones teóricas, propiciando el análisis crítico de los contenidos impartidos, será deseable que los alumnos adquieran conocimientos previos esenciales a partir de la lectura de textos contemplados en las referencias bibliográficas de la guía de esta asignatura.
- b) Sesiones prácticas de carácter presencial que cubren las competencias específicas de habilidad, complementando y consolidando los aspectos abordados desde el plano teórico. Ocasionalmente, estas sesiones pueden desarrollarse al hilo de las exposiciones teóricas, toda vez que estas últimas se formulan en el marco de un sistema docente participativo:
 - Discusión y resolución de casos prácticos.
 - Presentación y defensa de trabajos y ejercicios.
 - Seminarios específicos de aplicación de contenidos.
- c) Trabajo no presencial del alumno, vinculado a las sesiones presenciales y a las tutorías:
 - Lectura de documentación/material de la asignatura.
 - Búsqueda y lectura de documentación complementaria.
 - Realización y exposición de trabajos.
 - Resolución de casos prácticos y ejercicios.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		14		36	50
Prácticas	- En aula	5		15	20
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates		2			2
Tutorías		2			2
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		1			1
TOTAL		24		51	75

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

El profesorado entregará un *pen drive* (memoria USB) con abundante material sobre los contenidos que se abordarán en la asignatura.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

Además del citado material, para obtener información sobre jurisprudencia y legislación, es aconsejable el manejo fluido de una serie de *web sites* oficiales:

Boletín Oficial del Estado: <http://www.boe.es>

Jurisprudencia ordinaria española: <http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

Jurisprudencia el Tribunal Constitucional: <http://hj.tribunalconstitucional.es/es>

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

La evaluación dependerá de la calificación obtenida en un examen final sobre los contenidos impartidos, que se verá completada por otros elementos de valoración derivados de la actividad realizada por los alumnos a lo largo del programa: prácticas, trabajos, exposiciones, presencia.

Criterios de evaluación

El Máster pretende ofrecer al alumnado la capacidad de gestionar elementos de conocimiento con objeto de facilitarle la tarea de enfrentarse a nuevas situaciones. Por ello, el evaluador apreciará la asimilación de los contenidos impartidos a lo largo del programa, pero también habrá de valorar su aptitud a la hora de aplicarlos a la realidad de su contexto, considerando la continuidad del esfuerzo y su evolución.

Instrumentos de evaluación

A los efectos de determinar la calificación final, los elementos de evaluación serán ponderados del siguiente modo:

- El examen se formulará bajo la modalidad de test con numerosas preguntas de opción múltiple, con penalización, y supondrá el 50% de la calificación (5 puntos sobre 10 totales). En el examen deberá obtenerse una nota mínima de 4 puntos sobre 10.
- Las actividades realizadas por el alumno (prácticas, trabajos, exposiciones, etc.) supondrán un 30% respecto de la calificación (3 puntos sobre 10 totales). Su nota se determinará en atención a la capacidad de elaborar argumentos sobre la base de las cuestiones tratadas en el curso, la profusión de las fuentes empleadas, la habilidad para relacionar conceptos, la claridad expositiva, etc.
- La presencia supondrá un 20% de la calificación final (2 puntos sobre 10 totales), debiendo cumplirse con un mínimo del 80% respecto del total de las sesiones presenciales. Quien cumpla con ese 80% de presencia obtendrá la mitad de la puntuación (1 punto sobre 10) que aumentará o disminuirá proporcionalmente a su mayor o menor asistencia, respectivamente.

Recomendaciones para la evaluación.

Los objetivos de la asignatura hacen recomendable un trabajo continuo del estudiante para el seguimiento de la misma

Recomendaciones para la recuperación.

La evaluación de la asignatura en la convocatoria de recuperación se basará sobre los mismos criterios e instrumentos que en la convocatoria ordinaria.

Con todo, la nueva calificación variará en la medida en que lo haga el nuevo examen, dado que los elementos de valoración apreciados en el desarrollo de la materia no pueden repetirse: ni la presencia puede subsanarse, ni tampoco la realización de actividades efectuadas en el marco de una evaluación continuada.

OTRAS FIGURAS DELICTIVAS RELACIONADAS CON EL USO DESVIADO DEL PODER

1.- Datos de la Asignatura

Código	A11	Plan	2017	ECTS	3.0
Carácter	Obligatorio	Curso	2018/2019	Periodicidad	2º semestre
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	https://moodle.usal.es/			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Eduardo A. Fabián Caparrós	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	159		
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail	efc@usal.es	Teléfono	923 29 45 00 ext. 4441

Profesor	Ignacio Berdugo Gómez de la Torre	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	275		
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail	berdugo@usal.es	Teléfono	923 29 45 00 ext. 1681

Profesor	Nuria P. Matellanes Rodríguez	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	274-A		
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail	nuriam@usal.es	Teléfono	923 29 45 00 ext. 6967

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
[M03] Represión de la corrupción
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Obligatorio.
Perfil profesional.

3.- Recomendaciones previas

Tener un conocimiento suficiente sobre principios constitucionales de significación penal y sobre teoría jurídica del delito.

4.- Objetivos de la asignatura

Objetivos generales:

- a) Conocer las bases criminológicas y político-criminales sobre las que se asienta el tratamiento jurídico de la corrupción y, en especial, su criminalización.
- b) Analizar las figuras delictivas previstas por las iniciativas supranacionales sobre la materia que no sean específicamente abordadas en otras asignaturas del Master.

Objetivos específicos:

- a) Identificar los concretos compromisos que derivan de los compromisos supranacionales, diferenciando entre las obligaciones estrictas de tipificar y las de evaluar la tipificación a la luz de las normas fundamentales de cada ordenamiento.

- b) Conocer la arquitectura de los diferentes tipos penales e identificar sus límites a partir del estudio positivo de cada uno de ellos.
- c) Tener un conocimiento crítico del Derecho penal español como referencia de Derecho comparado.

5.- Contenidos

- I. Bases criminológicas y político-criminales de la corrupción. Concepto de corrupción. Lesividad de la corrupción en el marco de la globalización: nuevos perfiles. Iniciativas internacionales.
- II. Figuras delictivas contempladas por la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (1): malversación de bienes públicos y privados, tráfico de influencias.
- III. Figuras delictivas contempladas por la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (2): abuso de funciones, encubrimiento, obstrucción a la justicia.

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

Competencias básicas

CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7. Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8. Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9. Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

Competencias generales

CG1. Los estudiantes conocerán las causas y los efectos jurídicos, económicos, sociales e institucionales que se derivan de las conductas relacionadas con el fraude, la corrupción y la delincuencia económica, y aprenderán y valorarán los mecanismos preventivos y represivos que en los Estados democráticos de Derecho se diseñan para combatir esas prácticas desviadas en el marco general de las políticas de integridad diseñadas desde los organismos internacionales y las organizaciones de integración supranacionales.

Específicas.

CE10: Conocer los presupuestos que inducen a la generación de comportamientos corruptos, así como sus efectos sobre los equilibrios sociales, políticos, económicos e institucionales.

CE11: Estudiar y valorar críticamente las políticas, organismos y técnicas autonómicas, nacionales, supranacionales e internacionales de represión de la corrupción pública y privada.

CE12: Identificar y analizar las conductas relacionadas con la corrupción que merecen un reproche penal.

Transversales.

7.- Metodologías docentes

De acuerdo con los parámetros que definen el ECTS, las actividades formativas serán tanto de carácter presencial como no presencial. En concreto, las actividades serán:

- a) Sesiones teóricas (magistrales) de carácter presencial, dedicadas a la exposición de contenidos que cubren las competencias específicas de conocimiento. Con objeto de favorecer la correcta asimilación de las sesiones teóricas, propiciando el análisis crítico de los contenidos impartidos, será deseable que los alumnos adquieran conocimientos previos esenciales a partir de la lectura de textos contemplados en las referencias bibliográficas de la guía de esta asignatura.
- b) Sesiones prácticas de carácter presencial que cubren las competencias específicas de habilidad, complementando y consolidando los aspectos abordados desde el plano teórico. Ocasionalmente, estas sesiones pueden desarrollarse al hilo de las exposiciones teóricas, toda vez que estas últimas se formulan en el marco de un sistema docente participativo:
 - Discusión y resolución de casos prácticos.
 - Presentación y defensa de trabajos y ejercicios.
 - Seminarios específicos de aplicación de contenidos.
- c) Trabajo no presencial del alumno, vinculado a las sesiones presenciales y a las tutorías:
 - Lectura de documentación/material de la asignatura.
 - Búsqueda y lectura de documentación complementaria.
 - Realización y exposición de trabajos.
 - Resolución de casos prácticos y ejercicios.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		14		36	50
Prácticas	- En aula	5		15	20
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates		2			2
Tutorías		2			2
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		1			1
TOTAL		24		51	75

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

El profesorado entregará un pen drive (memoria USB) con abundante material sobre los contenidos que se abordarán en la asignatura.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

Además del citado material, para obtener información sobre jurisprudencia y legislación, es aconsejable el manejo fluido de una serie de web sites oficiales:

Boletín Oficial del Estado: <http://www.boe.es>

Jurisprudencia ordinaria española: <http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

Jurisprudencia el Tribunal Constitucional: <http://hj.tribunalconstitucional.es/es>

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

La evaluación dependerá de la calificación obtenida en un examen final sobre los contenidos impartidos, que se verá completada por otros elementos de valoración derivados de la actividad realizada por los alumnos a lo largo del programa: prácticas, trabajos, exposiciones, presencia.

Criterios de evaluación

El Máster pretende ofrecer al alumnado la capacidad de gestionar elementos de conocimiento con objeto de facilitarle la tarea de enfrentarse a nuevas situaciones. Por ello, el evaluador apreciará la asimilación de los contenidos impartidos a lo largo del programa, pero también habrá de valorar su aptitud a la hora de aplicarlos a la realidad de su contexto, considerando la continuidad del esfuerzo y su evolución.

Instrumentos de evaluación

A los efectos de determinar la calificación final, los elementos de evaluación serán ponderados del siguiente modo:

- El examen se formulará bajo la modalidad de test con numerosas preguntas de opción múltiple, con penalización, y supondrá el 50% de la calificación (5 puntos sobre 10 totales). En el examen deberá obtenerse una nota mínima de 4 puntos sobre 10.
- Las actividades realizadas por el alumno (prácticas, trabajos, exposiciones, etc.) supondrán un 30% respecto de la calificación (3 puntos sobre 10 totales). Su nota se determinará en atención a la capacidad de elaborar argumentos sobre la base de las cuestiones tratadas en el curso, la profusión de las fuentes empleadas, la habilidad para relacionar conceptos, la claridad expositiva, etc.
- La presencia supondrá un 20% de la calificación final (2 puntos sobre 10 totales), debiendo cumplirse con un mínimo del 80% respecto del total de las sesiones presenciales. Quien cumpla con ese 80% de presencia obtendrá la mitad de la puntuación (1 punto sobre 10) que aumentará o disminuirá proporcionalmente a su mayor o menor asistencia, respectivamente.

Recomendaciones para la evaluación.

Los objetivos de la asignatura hacen recomendable un trabajo continuo del estudiante para el seguimiento de la misma.

Recomendaciones para la recuperación.

La evaluación de la asignatura en la convocatoria de recuperación se basará sobre los mismos criterios e instrumentos que en la convocatoria ordinaria.

Con todo, la nueva calificación variará en la medida en que lo haga el nuevo examen, dado que los elementos de valoración apreciados en el desarrollo de la materia no pueden repetirse: ni la presencia puede subsanarse, ni tampoco la realización de actividades efectuadas en el marco de una evaluación continuada.

TRATAMIENTO JURÍDICO-PENAL DE LAS FINANZAS DEL DELITO

1.- Datos de la Asignatura

Código	A12	Plan	2017	ECTS	3.0
Carácter	Obligatorio	Curso	2018/2019	Periodicidad	2º semestre
Área	Derecho Penal				
Departamento	Derecho Público General				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	https://moodle.usal.es/			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Eduardo A. Fabián Caparrós	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Público General		
Área	Derecho Penal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	159		
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail	efc@usal.es	Teléfono	923 29 45 00 ext. 4441

Profesor	Nicolás Rodríguez García	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	286		
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail	nicolas@usal.es	Teléfono	923 29 45 00 ext. 6944

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia

[M03] Represión de la corrupción

Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.

Obligatorio.

Perfil profesional.

3.- Recomendaciones previas

Tener un conocimiento suficiente sobre principios constitucionales de significación penal y sobre teoría jurídica del delito.

4.- Objetivos de la asignatura

Objetivos generales:

- a) Identificar la significación económica de la delincuencia organizada desde la óptica de los criterios que establecen las iniciativas supranacionales, incluyendo en ella a la corrupción cuando se desarrolla conforme a sus pautas.
- b) Conocer el contenido material de las figuras delictivas cuyo estudio se aborda en esta asignatura y, sobre esa base, encontrarse en condiciones de analizar racionalmente la tipificación de las conductas incriminadas en el marco del sistema jurídico y realizar una crítica constructiva de las mismas.

Objetivos específicos:

- a) Conocer la mecánica del blanqueo o lavado de capitales e identificar las técnicas de tipificación que deben emplearse para hacer frente con eficacia a la lesividad que genera.
- b) Conocer otras figuras delictivas propuestas por las iniciativas supranacionales y, desde la óptica del Derecho comparado, analizar su viabilidad constitucional.
- c) Evaluar la naturaleza jurídica del decomiso de bienes, con especial énfasis en el decomiso de las ganancias derivadas del delito, analizando las posibilidades que ofrecen los modernos ordenamientos.

5.- Contenidos

- I. El blanqueo o lavado de capitales: mecánica, iniciativas internacionales y técnicas de tipificación que deben adoptarse a la luz de su lesividad. Especial referencia a las consecuencias derivadas de su autonomía respecto del delito previo.

- II. Otras figuras delictivas relacionadas con las finanzas del delito: en especial, el delito de enriquecimiento ilícito. Significación penal y procesal en relación con los principios constitucionales.
- III. El decomiso de bienes como reacción frente a la constitución de patrimonios criminales. Especial referencia al decomiso de ganancias: naturaleza, iniciativas internacionales, modalidades, análisis constitucional.

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

Competencias básicas

CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7. Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8. Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9. Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

Competencias generales

CG1. Los estudiantes conocerán las causas y los efectos jurídicos, económicos, sociales e institucionales que se derivan de las conductas relacionadas con el fraude, la corrupción y la delincuencia económica, y aprenderán y valorarán los mecanismos preventivos y represivos que en los Estados democráticos de Derecho se diseñan para combatir esas prácticas desviadas en el marco general de las políticas de integridad diseñadas desde los organismos internacionales y las organizaciones de integración supranacionales.

Específicas.

CE10: Conocer los presupuestos que inducen a la generación de comportamientos corruptos, así como sus efectos sobre los equilibrios sociales, políticos, económicos e institucionales.

CE11: Estudiar y valorar críticamente las políticas, organismos y técnicas autonómicas, nacionales, supranacionales e internacionales de represión de la corrupción pública y privada.

CE12: Identificar y analizar las conductas relacionadas con la corrupción que merecen un reproche penal.

CE13: Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de las instituciones, organismos y trámites correctos para la defensa de los derechos de los perjudicados por las prácticas corruptas tomando en consideración las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional, en especial en la función pública y en el ámbito competencial de la Policía, el Ministerio Fiscal y el Poder Judicial.

Transversales.

7.- Metodologías docentes

De acuerdo con los parámetros que definen el ECTS, las actividades formativas serán tanto de carácter presencial como no presencial. En concreto, las actividades serán:

- a) Sesiones teóricas (magistrales) de carácter presencial, dedicadas a la exposición de contenidos que cubren las competencias específicas de conocimiento. Con objeto de favorecer la correcta asimilación de las sesiones teóricas, propiciando el análisis crítico de los contenidos impartidos, será deseable que los alumnos adquieran conocimientos previos esenciales a partir de la lectura de textos contemplados en las referencias bibliográficas de la guía de esta asignatura.
- b) Sesiones prácticas de carácter presencial que cubren las competencias específicas de habilidad, complementando y consolidando los aspectos abordados desde el plano teórico. Ocasionalmente, estas sesiones pueden desarrollarse al hilo de las exposiciones teóricas, toda vez que estas últimas se formulan en el marco de un sistema docente participativo:
 - Discusión y resolución de casos prácticos.
 - Presentación y defensa de trabajos y ejercicios.
 - Seminarios específicos de aplicación de contenidos.
- c) Trabajo no presencial del alumno, vinculado a las sesiones presenciales y a las tutorías:
 - Lectura de documentación/material de la asignatura.
 - Búsqueda y lectura de documentación complementaria.
 - Realización y exposición de trabajos.
 - Resolución de casos prácticos y ejercicios.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		14		36	50
Prácticas	- En aula	5		15	20
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates		2			2
Tutorías		2			2
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		1			1
TOTAL		24		51	75

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

El profesorado entregará un pen drive (memoria USB) con abundante material sobre los contenidos que se abordarán en la asignatura.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

Además del citado material, para obtener información sobre jurisprudencia y legislación, es aconsejable el manejo fluido de una serie de web sites oficiales:

Boletín Oficial del Estado: <http://www.boe.es>

Jurisprudencia ordinaria española: <http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

Jurisprudencia el Tribunal Constitucional: <http://hj.tribunalconstitucional.es/es>

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

La evaluación dependerá de la calificación obtenida en un examen final sobre los contenidos impartidos, que se verá completada por otros elementos de valoración derivados de la actividad realizada por los alumnos a lo largo del programa: prácticas, trabajos, exposiciones, presencia.

Criterios de evaluación

El Máster pretende ofrecer al alumnado la capacidad de gestionar elementos de conocimiento con objeto de facilitarle la tarea de enfrentarse a nuevas situaciones. Por ello, el evaluador apreciará la asimilación de los contenidos impartidos a lo largo del programa, pero también habrá de valorar su aptitud a la hora de aplicarlos a la realidad de su contexto, considerando la continuidad del esfuerzo y su evolución.

Instrumentos de evaluación

A los efectos de determinar la calificación final, los elementos de evaluación serán ponderados del siguiente modo:

- El examen se formulará bajo la modalidad de test con numerosas preguntas de opción múltiple, con penalización, y supondrá el 50% de la calificación (5 puntos sobre 10 totales). En el examen deberá obtenerse una nota mínima de 4 puntos sobre 10.
- Las actividades realizadas por el alumno (prácticas, trabajos, exposiciones, etc.) supondrán un 30% respecto de la calificación (3 puntos sobre 10 totales). Su nota se determinará en atención a la capacidad de elaborar argumentos sobre la base de las cuestiones tratadas en el curso, la profusión de las fuentes empleadas, la habilidad para relacionar conceptos, la claridad expositiva, etc.
- La presencia supondrá un 20% de la calificación final (2 puntos sobre 10 totales), debiendo cumplirse con un mínimo del 80% respecto del total de las sesiones presenciales. Quien cumpla con ese 80% de presencia obtendrá la mitad de la puntuación (1 punto sobre 10) que aumentará o disminuirá proporcionalmente a su mayor o menor asistencia, respectivamente.

Recomendaciones para la evaluación.

Los objetivos de la asignatura hacen recomendable un trabajo continuo del estudiante para el seguimiento de la misma.

Recomendaciones para la recuperación.

La evaluación de la asignatura en la convocatoria de recuperación se basará sobre los mismos criterios e instrumentos que en la convocatoria ordinaria.

Con todo, la nueva calificación variará en la medida en que lo haga el nuevo examen, dado que los elementos de valoración apreciados en el desarrollo de la materia no pueden repetirse: ni la presencia puede subsanarse, ni tampoco la realización de actividades efectuadas en el marco de una evaluación continuada.

SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL, PODER JUDICIAL Y SISTEMAS PENALES

1.- Datos de la Asignatura

Código	A13	Plan	2017	ECTS	3.0
Carácter	Obligatorio	Curso	2018/2019	Periodicidad	2º semestre
Área	Derecho Procesal				
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	https://moodle.usal.es/			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Nicolás Rodríguez García	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	286		
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail	nicolás@usal.es	Teléfono	Ext. 1698

Profesor	Omar G. Orsi	Grupo / s	Único
Departamento			
Área	Derecho Penal y Procesal		
Centro	Facultad de Derecho, Universidad Argentina de la Empresa		
Despacho			
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail	ogorsi@usal.es	Teléfono	

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia

[M04] Investigación y enjuiciamiento penal de la corrupción

Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.

Obligatorio

Perfil profesional.

3.- Recomendaciones previas

No hay recomendaciones previas para esta asignatura.

4.- Objetivos de la asignatura

- Estudiar el rol del sistema penal en el desarrollo del Estado de Derecho en democracias contemporáneas.
- Abordar el carácter complejo de los dispositivos penales, desde diversas perspectivas y dimensiones: justicia multi-nivel, cooperación internacional, ingeniería política, arreglos orgánicos, estructuras operativas y función del poder judicial dentro del sistema general de rendición de cuentas institucional.
- Someter a crítica el funcionamiento de los dispositivos penales a la luz de sus efectos sobre la calidad del debate público, la mejora del régimen político y el fortalecimiento del sistema democrático.
- Conocer, comprender y valorar algunos de los procesos de reforma de la justicia, desarrollados en la región, con atención a sus objetivos, dificultades y logros en materia de autonomía, empoderamiento institucional, control del uso indebido de poder represivo y mejoras en la capacidad investigativa de los delitos complejos.
- Estudiar las estrategias de persecución penal de la corrupción política y los mecanismos de recupero de activos producto de actividades ilícitas, sus perspectivas, orientaciones y diferencias teórico-metodológicas.
- Ser capaz de trabajar individualmente y en grupo sobre la bibliografía especializada con el fin de obtener una posición argumentativa fundada y defenderla en público.

5.- Contenidos

- Funcionamiento de los sistemas judiciales en el marco del Estado de Derecho.
- Poderes judiciales, instituciones y agencias penales iberoamericanos

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

Competencias básicas

CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7. Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8. Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9. Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

Competencias generales

CG1. Los estudiantes conocerán las causas y los efectos jurídicos, económicos, sociales e institucionales que se derivan de las conductas relacionadas con el fraude, la corrupción y la delincuencia económica, y aprenderán y valorarán los mecanismos preventivos y represivos que en los Estados democráticos de Derecho se diseñan para combatir esas prácticas desviadas en el marco general de las políticas de integridad diseñadas desde los organismos internacionales y las organizaciones de integración supranacionales.

Específicas.

CE2: Analizar el avance de los postulados de la “cultura de la corrupción” frente a los pilares de la “cultura de la legalidad” intrínsecos a todo Estado de Derecho, y la reacción social frente a los mismos.

CE5: Conocer, tras el análisis de la gestión de los poderes públicos y de los organismos que los conforman, las decisiones no acordes con la legalidad y las buenas prácticas que afecten al interés público.

CE6: Desarrollar estrategias que ayuden a prevenir la corrupción y fomenten las buenas prácticas de los actores públicos en los diferentes ámbitos y niveles del Estado.

Transversales.

7.- Metodologías docentes

En la actividad docente realizada en el aula tendrá como contenido principal las sesiones magistrales a cargo de los docentes responsables, así como de las puntuales colaboraciones de otros profesores y profesionales externos, en los que se expondrán las cuestiones teóricas y prácticas fundamentales relacionadas con la investigación y enjuiciamiento penal de la corrupción. En este trabajo será fundamental el abordaje no sólo desde la realidad jurídica española sino también desde las principales experiencias internacionales de otros países, en especial de la Unión Europea y de América Latina.

Para el mejor aprovechamiento de las clases los estudiantes deberán leer con carácter previo a las mismas la bibliografía obligatoria indicada, debiendo completar los contenidos expuestos en el aula —o aportados a través de la plataforma virtual— con otras lecturas que recomienden los docentes.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	16		35	52
Prácticas	- En aula	5	15	20
	- En el laboratorio			
	- En aula de informática			
	- De campo			
	- De visualización (visu)			
Seminarios				
Exposiciones y debates				
Tutorías	2			2
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos				
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	1			1
TOTAL	24		51	75

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE, FABIAN CAPARROS y RODRIGUEZ GARCIA (dirs.), *Recuperación de activos y decomiso*, Tirant lo Blanch, 2017.

BOBBIO, *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, 1986.

DEWEY, *La opinión pública y sus problemas*, Ediciones Morata, 2004.

RODRIGUEZ GARCIA, *El decomiso de activos ilícitos*, Thompson-Reuters - Aranzadi, 2017.

RODRIGUEZ GARCIA y ORSI (coords.), *El Ministerio Fiscal en el combate a la corrupción: experiencias y perspectivas desde los sistemas penales de Iberoamérica*, Ubijus, 2014.

RODRIGUEZ GARCIA y RODRIGUEZ LOPEZ (coords.), *Corrupción y desarrollo*, Tirant lo Blanch, 2017.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

FERRAJOLI, "Por una refundación garantista de la separación de poderes", *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, n° 20, 2016, ppf. 21-36.

O'DONNELL, "Accountability horizontal: la institucionalización legal de la desconfianza política", *POSTData, Revista de reflexión y análisis política*, n° 7, 2001, pp. 11-34.

RODRIGUEZ GARCIA, "Delitos económicos y sistema penal", *Presupuesto y Gasto Público*, n° 82, 2016, pp. 85-118.

RODRIGUEZ GARCIA, "La creación de un espacio judicial europeo penal. Aportes de los mecanismos de organización y coordinación de la cooperación judicial", *Justicia: revista de derecho procesal*, n° 9, 2011, pp. 9-58.

RODRIGUEZ GARCIA y ORSI, "Justicia y ciudadanía: hacia la recuperación del diálogo", *Opus Magna Constitucional*, Vol.6, 2012, pp. 483-527.

RODRIGUEZ ZEPEDA, "Estado y transparencia: un paseo por la filosofía política", *Cuadernos de Transparencia* 4, 2008 (<http://biblio.upmx.mx/textos/32166.pdf>).

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

La suficiencia se determinará a partir de un examen final sobre los contenidos impartidos (40 por 100 de la calificación) y de la aplicación de métodos continuados de evaluación (participación en clase y en los seminarios, trabajos escritos) (60 por 100 restante). La asistencia a las clases se considera, con carácter general, obligatorio.

Criterios de evaluación

La evaluación valorará especialmente la comprensión de la asignatura por parte del alumno, su capacidad para relacionarla con el contexto de la realidad, la profundidad en la búsqueda de información y en la defensa de los razonamientos, la rigurosidad en la aplicación de los conocimientos y el esfuerzo realizado.

Instrumentos de evaluación

El examen podrá combinar preguntas de tipo ensayo con preguntas de carácter puntual, que se podrán referir tanto a la parte teórica como a la parte práctica del programa de la asignatura. Además del conocimiento de los contenidos que forman parte del programa formativo, se valorará en la evaluación la capacidad de elaborar argumentos sobre la base de las cuestiones tratadas en el curso, la habilidad para relacionar conceptos y la claridad expositiva.

Recomendaciones para la evaluación.

Los objetivos de la asignatura hacen recomendable un trabajo continuo del estudiante para el seguimiento de la misma.

Recomendaciones para la recuperación.

La evaluación de la asignatura en la convocatoria de recuperación se basará en los mismos criterios e instrumentos que en la convocatoria ordinaria.

EL PROCESO PENAL DE LOS DELITOS COMPLEJOS CON DIMENSIÓN TRANSFRONTERIZA

1.- Datos de la Asignatura

Código	A14	Plan	2017	ECTS	5.0
Carácter	Obligatorio	Curso	2018/2019	Periodicidad	2º semestre
Área	Derecho Procesal				
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	https://moodle.usal.es/			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Nicolás Rodríguez García	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	286		
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail	nicolas@usal.es	Teléfono	Ext. 1698

Profesor	Adán Carrizo González-Castell	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	263-b		
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail	adancgc@usal.es	Teléfono	Ext. 6946

Profesor	Ana M. Neira Pena	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Público		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho, Universidade da Coruña		
Despacho			
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail	ana.neira@udc.es	Teléfono	

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
[M04] Investigación y enjuiciamiento penal de la corrupción
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Obligatorio
Perfil profesional.

3.- Recomendaciones previas

Conocimiento de instituciones de Derecho Procesal penal, así como de Derecho Internacional Público y de Derecho de la Unión Europea.

4.- Objetivos de la asignatura

- Entender los problemas específicos que generan la investigación y enjuiciamiento penal de los casos de corrupción, identificando las fallas de los sistemas procesales penales tradicionales.
- Identificar los roles que desempeñan los diferentes operadores en la lucha contra la corrupción, prestando especial atención a la garantía de la independencia y en la exigencia de especialización.
- Conocer el desarrollo procedimental en el enjuiciamiento penal de un caso de corrupción, destacando el papel relevante que desempeña la jurisprudencia del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos para mantener un difícil equilibrio entre eficacia y garantía.
- Comprender la relevancia de la cooperación judicial en el ámbito penal para hacer frente a la delincuencia compleja (corrupción, crimen organizado, blanqueo de capitales...).
- Conocer las implicaciones institucionales, orgánicas y procedimentales de un sistema jurídico procesal de cooperación.
- Analizar los principales sistemas e instituciones de cooperación procesal penal internacional con relación directa al combate a la corrupción derivada de las iniciativas legislativas de la Unión

Europea, el Consejo de Europa, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la Organización de Estados Americanos y Naciones Unidas.

5.- Contenidos

- La jurisdicción penal y sus límites.
- Competencia: análisis en particular de la Audiencia Nacional.
- Partes procesales: especial atención a las Fiscalías especiales anticorrupción y a las acciones populares. Responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- Objeto penal y civil de los procesos penales por corrupción y delincuencia económica.
- Procedimiento: manifestaciones de la tensión entre eficacia y garantía en el enjuiciamiento penal de la corrupción pública y privada. Rol de las manifestaciones del principio de oportunidad.
- Estudio de los principios, valores e instituciones implicadas en los sistemas de cooperación jurídica internacional penal.
- Aspectos orgánicos: rol de la Policía, Ministerio Fiscal y Poder Judicial.
- Aspectos procesales: especial referencia al principio de reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales.

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

Competencias básicas

CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7. Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8. Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9. Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

Competencias generales

CG1. Los estudiantes conocerán las causas y los efectos jurídicos, económicos, sociales e institucionales que se derivan de las conductas relacionadas con el fraude, la corrupción y la delincuencia económica, y aprenderán y valorarán los mecanismos preventivos y represivos que en los Estados democráticos de Derecho se diseñan para combatir esas prácticas desviadas en el marco general de las políticas de integridad diseñadas desde los organismos internacionales y las organizaciones de integración supranacionales.

Específicas.

CE10: Conocer los presupuestos que inducen a la generación de comportamientos corruptos, así como sus efectos sobre los equilibrios sociales, políticos, económicos e institucionales.

CE11: Estudiar y valorar críticamente las políticas, organismos y técnicas autonómicas, nacionales, supranacionales e internacionales de represión de la corrupción pública y privada.

CE13: Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de las instituciones, organismos y trámites correctos para la defensa de los derechos de los perjudicados por las prácticas corruptas tomando en consideración las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica

profesional, en especial en la función pública y en el ámbito competencial de la Policía, el Ministerio Fiscal y el Poder Judicial.

Transversales.

7.- Metodologías docentes

En la actividad docente realizada en el aula tendrá como contenido principal las sesiones magistrales a cargo de los docentes responsables, así como de las puntuales colaboraciones de otros profesores y profesionales externos, en los que se expondrán las cuestiones teóricas y prácticas fundamentales relacionadas con el objeto nuclear de la asignatura. En este trabajo será fundamental el abordaje no sólo desde la realidad jurídica española sino también desde las principales experiencias internacionales de otros países, en especial de la Unión Europea y de América Latina.

Para el mejor aprovechamiento de las clases los estudiantes deberán leer con carácter previo a las mismas la bibliografía obligatoria indicada, debiendo completar los contenidos expuestos en el aula —o aportados a través de la plataforma virtual— con otras lecturas que recomienden los docentes.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		20		60	80
Prácticas	- En aula	10		15	25
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates		5		10	15
Tutorías		4			4
Actividades de seguimiento online		1			1
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes					
TOTAL		40		85	125

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

ARANGÜENA FANEGO (coord.), Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia: Últimos avances en la cooperación judicial penal, Valladolid, 2010.

ARMENTA DEU – GASCÓN INCHAUSTI – CEDEÑO HERNÁN (coords.), El Derecho Procesal Penal en la Unión Europea. Tendencias actuales y perspectivas de futuro, Madrid, 2006.

ARMENTA DEU, Lecciones de Derecho Procesal penal, Madrid, 2017.

GIMENO SENDRA, Derecho Procesal Penal, Madrid, 2017.

MONTERO AROCA – GÓMEZ COLOMER – BARONA VILAR, Derecho Jurisdiccional. Tomo III. Proceso penal, Valencia, 2018.

MORENO CATENA – CORTÉS DOMÍNGUEZ, Derecho Procesal Penal, Valencia, 2017.

NIEVA FENOLL, Fundamentos de Derecho Procesal Penal, Barcelona, 2012.

PÉREZ CRUZ MARTÍN – FERREIRO BAHAMONDE – PIÑOL RODRÍGUEZ – SEOANE SPIEGELBERG, Derecho Procesal penal, Pamplona, 2016.

PÉREZ CRUZ MARTÍN – RODRÍGUEZ GARCÍA, Guía bibliográfica de Derecho Procesal, Santiago de Compostela, 2009.

RAMOS MÉNDEZ, Enjuiciamiento Criminal, 2017.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

ARMENTA DEU, *Sistemas procesales penales. La justicia penal en Europa y América*, Madrid, 2012.

BACHMAIER WINTER (coord.), *Proceso penal y sistemas acusatorios*, Madrid, 2008.

BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE – FABIÁN CAPARRÓS - RODRÍGUEZ GARCÍA (coords.), *Decomiso y recuperación de activos*, Valencia, 2017.

BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE – LIBERATORE SILVA BECHARA (coords.), *Estudios sobre la corrupción. Una reflexión hispano brasileña*, Salamanca, 2013.

DE HOYOS SANCHO (coord.), *El proceso penal en la Unión Europea: garantías esenciales*, Valladolid, 2008.

FABIÁN CAPARRÓS – ONTIVEROS ALONSO – RODRÍGUEZ GARCÍA (coords.), *El Derecho Penal y la política criminal frente a la corrupción*, México, 2012.

GÓMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, *Criminalidad organizada y medios extraordinarios de investigación*, Madrid, 2004.

GÓMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, *Criminalidad organizada y medios extraordinarios de investigación*, Madrid, 2004.

LOURIDO RICO, *La asistencia judicial penal en la Unión Europea*, Valencia, 2003.

ORSI – RODRÍGUEZ GARCÍA, "Políticas de transparencia en el Ministerio Fiscal: Situación, tendencias y estrategias. Consideraciones desde la realidad jurídica argentina", *Revista General de Derecho Penal*, n.º 16 (2011).

ORSI, *Sistema penal y crimen organizado*, Buenos Aires, 2008.

RODRÍGUEZ GARCÍA – FABIÁN CAPARRÓS (coords.), *Corrupción y delincuencia económica*, Bogotá, 2008.

RODRÍGUEZ GARCÍA – FABIÁN CAPARRÓS (coords.), *La corrupción en un mundo globalizado: análisis interdisciplinar*, Salamanca, 2004.

RODRÍGUEZ GARCÍA – FABIÁN CAPARRÓS (coords.), *La corrupción en un mundo globalizado: un análisis interdisciplinar*, Salamanca, 2004.

RODRÍGUEZ GARCÍA - NEVADO-BATALLA MORENO – CHEYRE - COBO ROMANÍ (coords.): *Fortalecimiento institucional. Transparencia y accountability para un buen gobierno*, Santiago de Chile, 2011.

RODRÍGUEZ GARCÍA – OLIVARES TRAMÓN – CHEYRE (coords.), *Chile en el club de los ricos: Oportunidades y desafíos del ingreso a la OCDE*, Santiago de Chile, 2010.

RODRÍGUEZ GARCÍA – RODRÍGUEZ LÓPEZ (coords.), *Corrupción y desarrollo*, Valencia, 2017.

RODRÍGUEZ GARCÍA – ROMERO GUZMÁN – OLIVARES TRAMÓN (coords.), *Buen gobierno y corrupción. Algunas perspectivas*, Santiago de Chile, 2008.

RODRÍGUEZ GARCÍA (2011): "El progresivo diseño de espacios judiciales penales comunes para enfrentar la impunidad de la corrupción", *Revista Brasileira de Ciências Criminas*, vol. 89.

RODRÍGUEZ GARCÍA, "Aprendiendo del pasado en el proceso de creación de la Fiscalía Europea", *Revista General de Derecho Europeo*, n.º 31 (2013).

RODRÍGUEZ GARCÍA, "Asistencia y cooperación internacional en la lucha contra la corrupción. Reflexiones desde y hacia el ordenamiento jurídico colombiano", *Derecho Penal Contemporáneo. Revista Internacional*, n.º 42 (2013).

RODRÍGUEZ GARCÍA, "Prevención y resolución de conflictos en el ejercicio de la jurisdicción en los procesos penales", *Revista de Ciências Penais*, n.º 16 (2011).

SÁNCHEZ GARCÍA DE PAZ, *La criminalidad organizada. Aspectos penales, procesales, administrativos y policiales*, Madrid, 2005.

SINTURA VARELA – RODRÍGUEZ GARCÍA (coords.), *El Estado de Derecho colombiano frente a la corrupción. Retos y oportunidades a partir del Estatuto Anticorrupción de 2011*, Bogotá, 2013.

VERVAELE, "Regulación comunitaria y aplicación operacional de los poderes de investigación, obtención y utilización de pruebas en relación a la infracción de intereses financieros de la Unión Europea", *Revista Vasca de Administración Pública*, n.º 52 (1998).

VILLACAMPA ESTIARTE (coord.), *La delincuencia organizada: Un reto a la política criminal actual*, Aranzadi, 2013.

VV.AA., "Derecho penal supranacional y cooperación jurídica internacional", *Cuadernos de Derecho Judicial*, Madrid (2004).

VV.AA., *La prueba en el Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia Penal*, Cizur Menor, 2006.

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

En la convocatoria ordinaria la evaluación de la asignatura se llevará a cabo por el seguimiento que a través de la plataforma Studium de la Universidad se haga de los materiales y

actividades propuestas, así como de la asistencia y participación activa en clase y de la presentación de un trabajo/exposición específico en la misma

Criterios de evaluación

La evaluación ponderará las contribuciones del estudiante en el desarrollo general de los temas del programa de la materia, así como el abordaje monográfico de uno de ellos, siendo relevante los materiales que haya utilizado en para su participación, la claridad en la exposición, la estructura y coherencia de los argumentos presentados, y la habilidad para relacionar conceptos y contextualizarlos en realidades normativas distintas.

Instrumentos de evaluación

La plataforma Studium de la Universidad y las exposiciones individuales o colectivas en el aula.

Recomendaciones para la evaluación.

El contenido de la asignatura y los resultados de aprendizaje a alcanzar aconsejan la asistencia a clase y un trabajo continuo desde la primera sesión.

Recomendaciones para la recuperación.

Además de valorar el trabajo desarrollado por el estudiante en el proceso de evaluación continua de la asignatura, se le pedirá la realización de trabajos/exposiciones monográficos sobre alguna de las cuestiones desarrolladas en el aula.

BASES METODOLÓGICAS DE LA INVESTIGACIÓN Y SU APLICACIÓN

1.- Datos de la Asignatura

Código	A15	Plan	2017	ECTS	4.0
Carácter	Obligatorio	Curso	2018/2019	Periodicidad	Anual
Área	Derecho Procesal				
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	https://moodle.usal.es/			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Nicolás Rodríguez García	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	286		
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail	nicolás@usal.es	Teléfono	Ext. 1698

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
[M05] Análisis e investigación aplicada sobre corrupción
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Obligatorio
Perfil profesional.

3.- Recomendaciones previas

Conocimientos esenciales en el manejo de ofimática y navegadores.

4.- Objetivos de la asignatura

- Estar capacitado para manejar las distintas fuentes del conocimiento jurídico.
- Conocer y aplicar la metodología básica para una investigación jurídica.
- Familiarizarse con el uso de técnicas auxiliares al análisis jurídico (economía, sociología, ciencia política, historia, etc.).
- Ser capaz de inferir conclusiones científicamente válidas del análisis de casos, trabajos de investigación y conjunto de jurisprudencia.
- Conocer distintos puntos de vista sobre la corrupción pública y privada y su relación con otros fenómenos criminales próximos (blanqueo de capitales, crimen organizado...), ofreciendo la posibilidad de trabajar con prestigiosos profesionales de la práctica jurídica, política y económica.

5.- Contenidos

Esta materia se desarrolla a lo largo de todo el curso académico, y sus contenidos se estructuran en dos grandes bloques:

a) El primero (impartido en el primer cuatrimestre) se ofrece al alumno una formación básica de carácter metodológico orientada a adiestrarlo en el manejo de los recursos físicos y on-line con los que cuenta la USAL y se dispone gratuitamente en Internet, así como en las técnicas básicas para iniciar y estructurar adecuadamente una investigación:

- Introducción al uso de la biblioteca.
- Recursos bibliográficos para el estudio y la investigación: Google, Worldcat, Dialnet.
- Recursos jurídicos en Internet.
- Investigación en acceso abierto (Open Access).
- Técnicas básicas de investigación (estructuras, bibliografía, citas, etc.).

b) En el segundo (impartido en ambos cuatrimestres, coincidiendo en parte con el periodo de contenidos metodológicos) se celebra una serie de seminarios teórico-prácticos destinados a profundizar en determinados tópicos relacionados con las materias abordadas en el plan de estudios, y para cuya implementación se cuenta con profesionales de prestigio.

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

Competencias básicas

CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7. Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8. Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9. Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

Competencias generales

CG1. Los estudiantes conocerán las causas y los efectos jurídicos, económicos, sociales e institucionales que se derivan de las conductas relacionadas con el fraude, la corrupción y la delincuencia económica, y aprenderán y valorarán los mecanismos preventivos y represivos que en los Estados democráticos de Derecho se diseñan para combatir esas prácticas desviadas en el marco general de las políticas de integridad diseñadas desde los organismos internacionales y las organizaciones de integración supranacionales.

Específicas.

CE10: Conocer los presupuestos que inducen a la generación de comportamientos corruptos, así como sus efectos sobre los equilibrios sociales, políticos, económicos e institucionales.

CE11: Estudiar y valorar críticamente las políticas, organismos y técnicas autonómicas, nacionales, supranacionales e internacionales de represión de la corrupción pública y privada.

CE14: Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en el desarrollo de investigaciones, proyectos y dictámenes.

CE15: Estar en condiciones de replicar los conocimientos adquiridos en consultorías y programas de formación a otros servidores públicos y a agentes del sector privado.

Transversales.

7.- Metodologías docentes

La docencia presencial —metodológica y de contenidos académicos— se apoya principalmente en sesiones magistrales a partir de las cuales se formulan planteamientos prácticos.

Respecto de las sesiones de contenido académico, se espera de los alumnos que, con anterioridad a la docencia, realicen las lecturas precisas para lograr un mayor aprovechamiento de la misma.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales	24		48	72
Prácticas	- En aula	8	20	28
	- En el laboratorio			
	- En aula de informática			
	- De campo			
	- De visualización (visu)			
Seminarios				
Exposiciones y debates				
Tutorías				
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos				
Otras actividades (detallar)				
Exámenes				
TOTAL	32		68	100

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno
Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

10.- Evaluación

Consideraciones Generales
Criterios de evaluación
Instrumentos de evaluación
Recomendaciones para la evaluación.
Recomendaciones para la recuperación.

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

1.- Datos de la Asignatura

Código	A16	Plan	2017	ECTS	12.0
Carácter	Obligatorio	Curso	2018/2019	Periodicidad	Anual
Área	Derecho Procesal				
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:	https://moodle.usal.es/			

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Nicolás Rodríguez García	Grupo / s	Único
Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal		
Área	Derecho Procesal		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	286		
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail	nicolas@usal.es	Teléfono	Ext. 1698

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
[M05] Análisis e investigación aplicada sobre corrupción
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Obligatorio.
Perfil profesional.

3.- Recomendaciones previas

Para la defensa pública del mismo y su evaluación, es obligatorio haber superado los 48 créditos ECTS restantes que componente el Plan de Estudios.

4.- Objetivos de la asignatura

- Ser capaz de planificar la realización de un trabajo de investigación, detectando las fuentes necesarias —normativas, doctrinales y jurisprudenciales— para su realización.
- Escribir con claridad, estructurando los argumentos adecuadamente desde el punto de vista metodológico, apoyándose en las habilidades previamente asimilados.
- Inferir conclusiones justificadas en el análisis, argumentando con corrección jurídica.
- Preparar y ejecutar con corrección la exposición del Trabajo ante el Tribunal evaluador.

5.- Contenidos

- Metodología de investigación.
- Identificación y delimitación de objetivos de la investigación.
- Elaboración y defensa de un trabajo de investigación, de acuerdo con lo establecido en la normativa general de la USAL y en las Directrices aprobadas para el Máster.

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

Competencias básicas

CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7. Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8. Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9. Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

Competencias generales

CG1. Los estudiantes conocerán las causas y los efectos jurídicos, económicos, sociales e institucionales que se derivan de las conductas relacionadas con el fraude, la corrupción y la delincuencia económica, y aprenderán y valorarán los mecanismos preventivos y represivos que en los Estados democráticos de Derecho se diseñan para combatir esas prácticas desviadas en el marco general de las políticas de integridad diseñadas desde los organismos internacionales y las organizaciones de integración supranacionales.

Específicas.

CE10: Conocer los presupuestos que inducen a la generación de comportamientos corruptos, así como sus efectos sobre los equilibrios sociales, políticos, económicos e institucionales.

CE11: Estudiar y valorar críticamente las políticas, organismos y técnicas autonómicas, nacionales, supranacionales e internacionales de represión de la corrupción pública y privada.

CE14: Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en el desarrollo de investigaciones, proyectos y dictámenes.

CE15: Estar en condiciones de replicar los conocimientos adquiridos en consultorías y programas de formación a otros servidores públicos y a agentes del sector privado.

Transversales.

7.- Metodologías docentes

El estudiante debe preparar y redactar un trabajo de investigación propio, con conocimiento y adecuada utilización de las fuentes bibliográficas y con un planteamiento metodológicamente correcto y unas conclusiones que se deriven científicamente de todo el proceso.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales				
Prácticas	- En aula			
	- En el laboratorio			
	- En aula de informática			
	- De campo			
	- De visualización (visu)			
Seminarios				
Exposiciones y debates				
Tutorías	19			19
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos			280	280
Otras actividades (detallar)				
Exámenes	1			1
TOTAL	20		280	300

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno
Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

10.- Evaluación

Consideraciones Generales
El Trabajo fin de Máster debe constituir el resultado de la investigación personal del alumno. Se defenderá ante un Tribunal integrado por profesores que hayan impartido docencia a lo largo del desarrollo del plan de estudios. Para proceder a esta defensa, será necesario haber superado previamente el resto de las asignaturas del Máster, esto es, los 48 créditos ECTS restantes.
Criterios de evaluación
El Tribunal valorará muy especialmente la metodología seguida en el trabajo, su estructura científica, la claridad en la redacción, la adecuada selección de las fuentes de conocimiento y su uso correcto, así como la obtención de conclusiones apoyadas en el desarrollo del texto (80 por 100). También apreciará la claridad en la exposición, así como su adecuación a los fines pretendidos (20 por 100).
Instrumentos de evaluación
Con antelación a su defensa pública, cada uno de los miembros del Tribunal dispondrá de un ejemplar del trabajo, así como un informe sobre el mismo elaborado por el tutor. A continuación de la defensa, el Tribunal podrá realizar al alumno las cuestiones que considere oportuna para evaluar adecuadamente el cumplimiento de los fines del trabajo.

Recomendaciones para la evaluación.

Habiendo superado previamente el resto de las asignaturas del Máster, se recomienda al alumnado que el resultado de su esfuerzo se construya sobre bases metodológicas adecuadas y que el contenido, respaldado por las fuentes de conocimiento que sean precisas, implique el grado de innovación que debe suponer un auténtico trabajo de investigación.
En tal sentido, es muy aconsejable el contacto frecuente con el/la tutor/a del trabajo.

Recomendaciones para la recuperación.

La evaluación de la asignatura en la convocatoria de recuperación se basará en los mismos criterios e instrumentos que en la convocatoria ordinaria.